



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0136, miércoles 12 de octubre de 2022

Período Legislativo 2022-2023

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022

Índice

1. Primer pase de lista 1

1.1 Senadores presentes 1

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima 2

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 2

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión 2

2. Comprobación de quórum 2

Senador presidente.....2

3. Presentación de excusas 3

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez 3

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....4

4. Lectura y aprobación de actas.....5

4.1 Lectura de actas 5

4.1.1 Acta núm. 0133.....5

4.1.2 Acta núm. 0134.....5

4.2 Aprobación de actas 5

5. Lectura de correspondencias.....5

5.1 Poder Ejecutivo 5

5.2 Cámara de Diputados 6

5.3 Suprema Corte de Justicia 6

5.4 Junta Central Electoral 6

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado 6

5.6 Senadores 6

5.7 Otra correspondencia 6

6. Iniciativas a tomar en consideración 6

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración 6

6.1.1 Iniciativa: 01798-2022-SLO-SE 6

6.1.2 Iniciativa: 01801-2022-SLO-SE 7

6.1.3 Iniciativa: 01802-2022-SLO-SE 7

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración 7

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración 7

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración 8

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....8

6.5.1 Iniciativa: 01797-2022-SLO-SE 8

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022

6.5.2 Iniciativa: 01717-2022-SLO-SE 8

6.5.3 Iniciativa: 01789-2022-SLO-SE 8

6.5.4 Iniciativa: 01792-2022-SLO-SE 9

6.5.5 Iniciativa: 01784-2022-SLO-SE 9

6.5.6 Iniciativa: 01785-2022-SLO-SE 9

6.5.7 Iniciativa: 01794-2022-SLO-SE 10

6.5.8 Iniciativa: 01793-2022-SLO-SE 10

6.5.9 Iniciativa: 01795-2022-SLO-SE 10

6.5.10 Iniciativa: 01791-2022-SLO-SE 10

6.5.11 Iniciativa: 01800-2022-SLO-SE 11

7. Lectura de informes.....11

7.1 Lectura de informes de comisión 11

Senador Lenin Valdez López 11

7.1.1 Expediente núm.01456-2022-PLO-SE 11

Senador Franklin Martín Romero Morillo 14

7.1.2 Expediente núm. 01693-2022-SLO-SE 14

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez 16

7.1.3 Informe que rinde la Comisión Coordinadora del Senado de la República 16

Senador Virgilio Cedano Cedano 18

7.1.4 Expediente núm. 01545-2022-PLO-SE 18

7.1.5 Expediente núm. 01421-2022-PLO-SE 20

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz 22

7.1.6 Expediente núm. 01234-2021-SLO-SE 23

Senador Aris Yván Lorenzo Suero 25

7.1.7 Expediente núm. 00718-2021-PLO-SE 25

7.1.8 Expediente núm. 00861-2021-PLO-SE 28

Senadora Faride Virginia Raul Soriano 31

7.1.9 Expediente núm. 01647-2022 SLO-SE 31

Expediente núm. 01302-2022 SLO-SE 31

Senador presidente.....42

Votación electrónica 001 42

7.2 Lectura de informes de gestión 43

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez 43

7.2.1 Expediente núm. 01359-2022 PLO-SE 42

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla 44

7.2.2 Expediente núm. 01602-2022 PLO-SE 44

8. Turno de ponencias 46

Senador Casimiro Antonio Marte Familia 46

Senador José Antonio Castillo Casado 47

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán 48

Senador David Rafael Sosa Cerda.....49

Senador Virgilio Cedano Cedano 51

Senador Lenin Valdez López 53

Senador Aris Yván Lorenzo Suero 54

Senadora Faride Virginia Raful Soriano 58

Senador Franklin Martín Romero Morillo 59

Senador Ricardo de los Santos Polanco 62

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco 63

Senador presidente.....65

9. Aprobación del Orden del Día.....65

Senador presidente.....65

Votación electrónica 002 65

10. Orden del Día 66

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior 66

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....66

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada 66

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo 66

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....66

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 66

Senador presidente.....66

Votación electrónica 003 67

10.6.1 Iniciativa: 01601-2022-PLO-SE 67

Senador presidente.....68

Votación electrónica 004 68

10.6.2 Iniciativa: 01535-2022-PLO-SE 68

Senador presidente.....68

Votación electrónica 005 68

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022

10.6.3 Iniciativa: 01647-2022-PLO-SE 69

10.6.4 Iniciativa: 01302-2022-PLO-SE 69

Senador presidente.....69

Votación electrónica 006 69

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora 70

10.7.1 Iniciativa: 01357-2022-PLO-SE 70

Senador presidente.....80

Votación electrónica 007 80

10.7.2 Iniciativa: 01373-2022-PLO-SE 80

Senador presidente.....84

Votación electrónica 008 84

10.7.3 Iniciativa: 01679-2022-SLO-SE 84

Senador presidente.....84

Votación electrónica 009 84

Senador presidente.....85

Votación electrónica 010 85

10.7.4 Iniciativa: 01680-2022-SLO-SE 85

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez 89

Senador presidente.....90

Votación electrónica 011 90

Senador presidente.....90

Votación electrónica 012 90

10.7.5 Iniciativa: 01695-2022-SLO-SE 91

Senador presidente.....91

Votación electrónica 013 91

10.7.6 Iniciativa: 01697-2022-SLO-SE 92

Senador presidente.....92

Votación electrónica 014 92

10.7.7 Iniciativa 01744-2022-SLO-SE 92

Senador presidente.....92

Votación electrónica 015 93

10.7.8 Iniciativa 01745-2022-SLO-SE 93

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022

Senador presidente.....93

Votación electrónica 016.....93

 10.7.9 Iniciativa 01747-2022-SLO-SE 93

Senador presidente.....94

Votación electrónica 017 94

 10.7.10 iniciativa 01750-2022-SLO-SE 94

Senador presidente.....94

Votación electrónica 018 94

 10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 95

Senador presidente.....95

Votación electrónica 019 95

 10.8.1 Iniciativa:01720-2022-SLO-SE 96

Senador presidente.....97

Votación electrónica 020 97

 10.8.2 Iniciativa: 01253-2021-SLO-SE 97

Senador presidente.....97

Votación electrónica 021 97

 10.8.3 Iniciativa: 01407-2022-PLO-SE 98

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano 98

Senador presidente.....98

Votación electrónica 022 99

 10.8.4 Iniciativa: 01437-2022-PLO-SE 99

Senador presidente.....99

Votación electrónica 023.....99

 10.8.5 Iniciativa: 01499-2022-PLO-SE 100

Senador presidente.....100

Votación electrónica 024 100

 10.8.6 Iniciativa: 01677-2022-SLO-SE 101

Senador presidente.....101

Votación electrónica 025 101

 10.9 Iniciativas liberadas de trámites 101

 10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....101



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022

Senador presidente.....101

11. Pase de lista final.....102

 11.1 Senadores presentes 102

 11.2 Senadores ausentes con excusa legítima 103

 11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 103

12. Cierre de la sesión.....103

13. Firmas Bufete Directivo 103

14. Certificación 104

15. Firmas responsables del acta 104

Anexos (votaciones electrónicas).....104

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde (2:55 p. m.), del día miércoles, doce (12) de octubre de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:55 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (19)

- Rafael Eduardo Estrella Virella

: presidente
- Santiago José Zorrilla

: vicepresidente
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

: secretaria
- Ramón Antonio Pimentel Gómez

: secretario ad hoc
- José Antonio Castillo Casado
- Pedro Manuel Catrain Bonilla
- Virgilio Cedano Cedano
- Milcíades Marino Franjul Pimentel
- Aris Yván Lorenzo Suero
- Casimiro Antonio Marte Familia
- Valentín Medrano Pérez
- Martín Edilberto Nolasco Vargas
- Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
- Bautista Antonio Rojas Gómez
- Franklin Martín Romero Morillo
- Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- David Rafael Sosa Cerda

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Franklin Ysaías Peña Villalona
Melania Salvador Jiménez

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (08)

José Manuel del Castillo Saviñón	02:57 p. m.
Lenin Valdez López	03:00 p. m.
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	03:02 p. m.
Ricardo de los Santos Polanco	03:02 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	03:05 p. m.
Faride Virginia Raful Soriano	03:05 p. m.
Iván José Silva Fernández	03:05 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	03:12 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles (12) del mes de octubre del año 2022.

Vamos a tomar conocimiento de las excusas.

3. Presentación de excusas

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente, distinguidos colegas todos, equipo técnico que nos acompaña. Hoy hay dos colegas, queridos, que cumplen años, el presidente lo dirá.

Correspondencia de fecha 12 de octubre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Carlos Manuel Gómez Ureña, senador de la República por la provincia Espaillat, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de octubre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nuel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de octubre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Ramón Rogelio Genao Durán, senador de la República por la provincia La Vega, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de octubre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Ysaías Peña Villalona, senador de la República por la provincia San Pedro de Macorís, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de octubre de 2022, dirigida al presidente del Senado,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 4 de 104

ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Melania Salvador Jiménez, senadora de la República por la provincia Bahoruco, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Estas son las excusas, y recordemos que hoy es el día del encuentro de las culturas, el Día de la Raza. Así que señores, buenas tardes, estas son las excusas por el día de hoy.

Senador presidente: Vamos primero a pedir un minuto de silencio por el señor, creo que se llama Melanio Salvador, que es un tío cercano de la senadora, como su padre, que fue quien la crio, Melania Salvador que, por eso, precisamente, ella presentó una excusa en el día de hoy; por favor, nos podemos de pie...

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: ¡Presidente!

Senador presidente: Tiene la palabra senador.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Sí, buenas tardes, honorable presidente, senadores y senadoras. Recientemente, en el Este hubo un accidente, donde lamentablemente ciudadanos de Argentina y el Perú perdieron la vida. Y, en nombre nuestro, y por qué no, del Senado, queremos unirnos a esos países y lamentar la pérdida de Alejandro Luis Klinec, de nacionalidad argentina; Valeria Victoria Brovelli, de nacionalidad argentina; Karla Rodríguez Dionisio, de nacionalidad peruana; y Valeria Paola Medina, de nacionalidad argentina; en el caso nuestro, el señor Máximo Soriano, quien fuera director del cuerpo de bomberos de Pepillo Salcedo y un gran munícipe de la provincia Montecristi.

Senador presidente: Okey. Entonces, reiteramos por el tío de doña Melania Salvador, que dijimos ahorita; por esos cuatro extranjeros turistas, que visitaban nuestro país en ese accidente fatal; y por el presidente del cuerpo de bomberos de Manzanillo, guardamos un minuto de silencio, por favor.

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria del señor Melanio Salvador; los turistas Alejandro Luis Klinec, Valeria Victoria Brovelli, Karla Rodríguez Dionisio, Valeria Paola Medina y por Máximo Soriano, director del cuerpo de bomberos de Pepillo Salcedo, provincia Montecristi).

Senador presidente: Muchas gracias, podemos sentarnos. Quiero, antes de proseguir la sesión, en este caso, felicitar a dos senadores que han cumplido años; uno en el día de hoy, que es el senador Alexis Victoria Yeb, que cumple años hoy, y al senador Ricardo de los Santos, que cumplió años, también, el domingo, pero el domingo yo lo llamé, que estaba fuera del país y no habíamos sesionado después de que cumplió años; o sea, que salud y parabien de esos dos hermanos, colegas senadores. Que Dios les dé mucha salud a ambos.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0133, de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1.2 Acta núm. 0134, de la sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa

4.2 Aprobación de actas

No hay.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.
5.2 Cámara de Diputados
No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.
5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.
5.6 Senadores
No hay.
5.7 Otra correspondencia
No hay.
6. Iniciativas a tomar en consideración
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración
6.1.1 Iniciativa: 01798-2022-SLO-SE Contrato de venta de terreno núm. cc-2004-01651, de fecha 19 de diciembre de 2019, entre

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 7 de 104

el ingenio consuelo, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Ramón Antonio Echavarría Peguero, una porción de terreno con una extensión superficial de 497.75 tareas nacionales, equivalentes a 313,019.71 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 131-a (parte) del distrito catastral No.15/3, lugar Consuelo, municipio Consuelo, provincia San Pedro de Macorís. Valorada en RD\$2, 488,750.00. Depositada el 10/10/2022. Comisión Permanente de Contratos.

6.1.2 Iniciativa: 01801-2022-SLO-SE

Contrato de gerencia de ingeniería, construcción, procura y suministro de bienes para el proyecto de saneamiento pluvial y sanitario de la cañada de Guajimía (Fase II), Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, del 6 de junio de 2013, y sus adendas, firmado entre la Canadian Comercial Corporation (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$168,481,971.00). Depositada el 11/10/2022. Comisión Permanente de Hacienda.

6.1.3 Iniciativa: 01802-2022-SLO-SE

Contrato para el diseño y ejecución del proyecto de ampliación del acueducto oriental barrera de salinidad y transferencia a Santo Domingo Norte y su adenda, firmado entre el Consorcio Acciona-IDC-del Ozama (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento un millones trescientos ocho mil quinientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$101,308,568.35). Depositada el 11/10/2022 Comisión Permanente de Hacienda.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 8 de 104

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 01797-2022-SLO-SE

Proyecto ley que modifica la Ley 42-01, del 08 de marzo del 2001, Ley General de Salud, prohibiendo a clínicas y hospitales, la retención de pacientes y cadáveres por deudas. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 10/10/2022
Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.2 Iniciativa: 01717-2022-SLO-SE

Resolución que solicita al director ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), Rafael Santos Pérez, que disponga el aumento del horario de operaciones de la tanda matutina en las terminales del sistema de transporte integrado metro y el teleférico de Santo Domingo de lunes a viernes para que inicien sus servicios al usuario a las 5:00 a. m. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 04/10/2022. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

6.5.3 Iniciativa: 01789-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Dajabón provincia ecoturística. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 06/10/2022. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador presidente: Esa iniciativa, David (refiriéndose al senador David Sosa Cerda), fue la que fue aprobada aquella vez en dos lecturas, ¿no es verdad? Entonces, se va, igual a mandar a Secretaría General Legislativa para que revisen si fue introducida íntegramente

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 9 de 104

como se aprobó, para que, entonces, lo pongan en la agenda en la sesión que viene.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, dejado sobre la mesa.

Senador presidente: Sí, dejado sobre la mesa, y para que la comisión lo revise, perfecto.

6.5.4 Iniciativa: 01792-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica varios artículos de la Ley núm. 329-98 del 11 de agosto del 1998 que regula la donación y trasplante de órganos, tejidos y células. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez y Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 06/10/2022. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.5 Iniciativa: 01784-2022-SLO-SE

resolución mediante la cual se solicita al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Rafael Santos Badía, la instalación de un centro de formación de esa dependencia, en el municipio Villa Vásquez, provincia Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 04/10/2022. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.6 Iniciativa: 01785-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Duarte “provincia ecoturística”. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 05/10/2022. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador presidente: Esta iniciativa, igual, ¿no es eso? ya había sido aprobada.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Que sea liberada, correcto, fue aprobada.

Senador presidente: Entonces, lo vamos a dejar sobre la mesa para la semana que viene, que la comisión, la Secretaría General certifique que se introdujo igual a como fue aprobada aquí en dos lecturas. Y si es así, entonces, para que lo ponga para primera lectura en la próxima sesión, ¿estamos de acuerdo? Que es el procedimiento que hemos estado usando.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 10 de 104

6.5.7 Iniciativa: 01794-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se otorga reconocimiento al Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) por sus cincuenta años en la educación superior. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 07/10/2022. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.8 Iniciativa: 01793-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 6/10/2022. Comisión Permanente de Deportes.

Senador presidente: Franklin, esa iniciativa también fue aprobada en dos lecturas, ¿verdad?, entonces, el mismo tratamiento, dejado sobre la mesa, que Secretaría certifique que se introdujo igual, para que se ponga, de ser así, en primera lectura para la próxima sesión.

6.5.9 Iniciativa: 01795-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 la instalación de cámaras de seguridad en todo el perímetro de la autopista 30 de Mayo, la avenida George Washington, el paseo Padre Billini y la avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó, conocido como el malecón del Distrito Nacional. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 07/10/2022. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.10 Iniciativa: 01791-2022-SLO-SE

Resolución que otorga un merecido reconocimiento póstumo al maestro, gloria nacional de la comunicación y productor de televisión, Yaqui Núñez del Risco, por su prodigiosa, fecunda y profesional trayectoria artística, cultural, académica y creativa, en beneficio de la nación dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 06/10/2022. Comisión Permanente de Cultura.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 11 de 104

6.5.11 Iniciativa: 01800-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) , Omar Méndez Lluberes, para la instalación de una extensión del ITLA, en la provincia San José de Ocoa.

Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 11/10/2022. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Senador presidente: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos a la lectura de informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete Directivo y todo el cuerpo humano que acompaña al Senado de la República para que todo sea posible.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes que disponga la remodelación de la cancha deportiva y campo de béisbol ubicados en el distrito municipal de Cumayasa, perteneciente a la provincia La Romana. Proponente: Senador Iván Silva Fernández.

Expediente núm.01456-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes, José Camacho Rivas, que disponga la remodelación de la cancha deportiva y el campo de béisbol ubicados en el distrito

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 12 de 104

municipal de Cumayasa, perteneciente a la provincia La Romana, para promover la realización actividades deportivas en esa localidad.

La cancha deportiva y el campo de béisbol del distrito municipal de Cumayasa, en la provincia La Romana, se encuentran deteriorados y requieren ser remozados a los fines de que los ciudadanos de esa localidad puedan practicar deportes.

Ante el deterioro que presentan estas instalaciones deportivas, los habitantes de este distrito municipal deben trasladarse a otras localidades distantes, sin contar con los recursos para tales fines, lo que estimula el desinterés y el abandono definitivo de la práctica deportiva.

El deporte constituye por su naturaleza, una actividad perfectible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse de forma permanente, espíritu e intención que deben ser extrapolados a la realidad que vive hoy la nación dominicana en esa materia.

La remodelación de estas obras permitirá el desarrollo de la población en términos deportivos; por lo que es una inversión necesaria, ya que se trata de un espacio con múltiples posibilidades para usos deportivos, culturales y de ocio.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 14 de septiembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada.
- Invitación al proponente, senador Iván Silva Fernández, quien motivó su propuesta, destacando que el distrito municipal de Cumayasa, es una comunidad que posee una juventud dedicada al deporte pero que no cuenta, en la actualidad, con espacios adecuados que le permitan su práctica.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 13 de 104

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido, a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa. Esta mejora incluye la modificación de los considerandos, la reorganización de los vistos y la parte dispositiva.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 01456.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 14 de 104

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución que reconoce a Jompéame por su destacada labor y aportes en causas sociales en la República Dominicana. Proponente: Senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Expediente núm. 01693-2022-SLO-SE

Introducción

El objeto de la referida resolución es reconocer la labor que realiza la plataforma de recaudación en línea Jompéame, en favor de las causas sociales de emergencia y pobreza en la República Dominicana, para mejorar la calidad de vida de los dominicanos que afrontan condiciones de pobreza.

Jompéame ha impactado la vida de más de siete mil (7,000) dominicanos, en más de cuatrocientas (400) causas, con el aporte de más de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27,143) donantes solidarios. Ha recaudado más de cincuenta y cinco millones de pesos (RD\$55,000,000.00).

Además, es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su función de representación, reconocer a las organizaciones que con su labor han contribuido en causas sociales, proporcionando una vida en mejores condiciones a personas en situación de vulnerabilidad, de manera que, este tipo de ejemplos, sirvan de paradigma para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 15 de 104

- Reunión de fecha 14 de septiembre de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa.
- Revisión de las sugerencias de modificación de los asesores de la Comisión y del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes sugieren presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye: readecuación del título, modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la resolución marcada con el núm. 01693**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, la cual anexamos al presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 16 de 104

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, queridos colegas, señor presidente, equipo técnico que nos acompaña.

Informe que rinde la Comisión Coordinadora del Senado de la República, referente a la modificación de las comisiones permanentes para el período legislativo agosto 2022 - agosto 2024.

Conforme a las disposiciones del numeral 5) del artículo 80, así como 239, 240, 241 y 242 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión Coordinadora presentó al Pleno Senatorial la integración de las comisiones permanentes, en las sesiones celebradas los días 24, 31 agosto y 6 de septiembre del presente año, para el período legislativo 2022-2024.

La Comisión Coordinadora, en reunión de fecha 11 de octubre del presente año, recibió la comunicación del 5 de octubre de 2022, mediante la cual el senador Aris Yván Lorenzo Suero solicita su exclusión como miembro de la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones. En consecuencia, esta Comisión Coordinadora presenta mediante este informe una modificación a la conformación de la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, leída y aprobada en fecha 6 de septiembre de 2022:

- **Incluir** al senador **José Manuel del Castillo Saviñón** como miembro de la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, en **sustitución del** senador **Aris Yván Lorenzo Suero**.

En lo adelante esta Comisión quedará conformada del siguiente modo:

Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 17 de 104

1. Bautista Antonio Rojas Gómez, presidente
2. Iván José Silva Fernández, vicepresidente
3. Franklin Ysaías Peña Villalona, secretario
4. Virgilio Cedano Cedano, miembro
5. José Manuel del Castillo Saviñón, miembro
6. Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro
7. Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro
8. Ramón Rogelio Genao Durán, miembro
9. Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro

Por la Comisión Coordinadora:

Comisionados: Rafael Eduardo Estrella Virella, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente, Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, secretaria; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria; Franklin Martín Romero Morillo, senador de la República por la provincia Duarte, vocero Bloque Partido Revolucionario Moderno (PRM); Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senador de la República por la provincia Pedernales, vocero Bloque Fuerza del Pueblo (FP); Aris Yván Lorenzo Suero, senador de la República por la provincia Elías Piña, vocero Bloque Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Ramón Rogelio Genao Durán, senador de la República por la provincia La Vega, vocero Bloque Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

Firmantes: Rafael Eduardo Estrella Virella, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente, Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, secretaria; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria; Franklin Martín Romero Morillo, senador de la República por la provincia Duarte, vocero Bloque Partido Revolucionario Moderno (PRM); Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senador de la República por la provincia Pedernales, vocero Bloque Fuerza del Pueblo (FP); Aris Yván Lorenzo Suero, senador de la República por la provincia Elías Piña, vocero Bloque Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Ramón Rogelio Genao Durán, senador de la República por la provincia La Vega, vocero Bloque Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 18 de 104

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez luego de dar lectura al informe de la Comisión Coordinadora lo deposita por Secretaría).

In voce:

Estos son los miembros de la comisión definitivamente para el período 2022-2024. Es cuanto, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Entonces, ya con conocimiento para que tome Secretaría General, de que, en esa comisión de Seguridad Social se integra el senador José del Castillo Saviñon y se excluye al senador Yván Lorenzo, por la decisión de él, esa comisión, por favor. Le damos la palabra al senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchas gracias, presidente, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana sobre el Proyecto de Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados.

Expediente núm. 01545-2022-PLO-SE

Introducción

El objeto de este proyecto de ley es modificar la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas de fuego, municiones y materiales relacionados, a los fines de fortalecer los controles y requisitos para el permiso y la tenencia de armas de fuego.

Los altos índices de crímenes y delitos perpetrados mediante el uso de las armas de fuego, provienen de países que permiten mayor facilidad para la tenencia y el porte de armas de fuego. Estas facilidades incrementan el riesgo de acciones que afectan a la sociedad, por lo que es necesario reforzar los requerimientos exigidos para tales fines.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 19 de 104

Con este proyecto de ley, el Estado desea garantizar las medidas necesarias para fortalecer los controles para el permiso y la tenencia de armas de fuego, por lo que se propone modificaciones a los literales c y g del artículo 14 de la Ley núm. 631-16; de igual modo, la adición de un párrafo al artículo 18 y la modificación del artículo 21.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 28 de septiembre de 2022, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.
- Revisión de las sugerencias de los técnicos asignados a la Comisión y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes sugieren modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y corregir la parte dispositiva del proyecto de ley, a fin de enriquecer su contenido. Por tal motivo, recomiendan una redacción alterna al texto presentado. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente núm. 01545, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 20 de 104

de Díaz, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro.

Firmantes: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento a la cantante y actriz Adalgisa Pantaleón, por su prodigiosa y fecunda carrera artística, en beneficio del arte musical dominicano, latino y universal. Presentado por el senador Franklin Martín Romero Morillo.

Expediente núm. 01421-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a la cantante, compositora y actriz Adalgisa Pantaleón, por su prodigiosa y fecunda carrera artística, en beneficio del arte musical dominicano, latino y universal.

Ramona Adalgisa Pantaleón Fernández, mejor conocida como Adalgisa Pantaleón, nació el día 10 de noviembre del año 1954, en la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, República Dominicana; desde temprana edad incursionó en la música, y con apenas 17 años, fue seleccionada para participar en el primer Festival Nacional de la Voz, organizado por el maestro Rafael Solano, en el cual obtuvo el tercer lugar; a partir de ese momento se ha mantenido en el gusto popular.

En el año 1989, esta destacada artista pasó a formar parte del grupo 4-40; presentándose en

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 21 de 104

auditorios multitudinarios de las principales ciudades de América Latina, Estados Unidos y Europa, recibiendo junto a Juan Luis Guerra y sus compañeros diferentes premiaciones, entre la que se cuenta el Grammy Latino en 1991 y reconocimientos en Puerto Rico y otros países.

Adalgisa Pantaleón incursionó en el cine, la televisión y en el teatro, siendo galardonada como mejor actriz de cine por su actuación en la película del año 1997 “Nueba Yol III”, al lado de Luisito Martí, y bajo la dirección de Ángel Muñiz. Participó, además en otras películas y formó parte del elenco de diferentes programas televisivos.

En nuestro país ha sido galardonada con diferentes premios, como son: El Casandra, La Cotorra, El Gordo de la Semana y Lo Nuestro.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 14 de septiembre de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a la humanidad.
- Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta, esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos, de los vistos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 22 de 104

normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la resolución marcada con el núm. 01421**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente en función de presidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente en funciones de presidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, Eduardo Estrella, presidente del Senado de la República, miembros del Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores, demás miembros del Bufete Directivo, personal de apoyo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Mario Lama, la instalación de un



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 23 de 104

centro de hemodiálisis en la ciudad de San José de Ocoa. Iniciativa legislativa del senador José Antonio Castillo Casado.

Expediente núm. 01234-2021-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar la instalación de un centro de hemodiálisis en la ciudad de San José de Ocoa, provincia San José de Ocoa, a los fines de garantizar atenciones médicas a los pacientes con insuficiencia renal, ya que actualmente no existe una unidad o centro de atención local.

La provincia San José de Ocoa, alberga decenas de pacientes de escasos recursos y en estado de vulnerabilidad que necesitan tener respuesta efectiva a sus necesidades de salud. Los pacientes que padecen de insuficiencia renal tienen altos costos económicos; además de que se ven afectados sus familiares tanto a nivel psicológico como social.

La falta de un centro de hemodiálisis provoca que los enfermos con insuficiencia renal tengan que trasladarse a otras provincias y al Distrito Nacional para recibir el tratamiento correspondiente.

Mecanismos de consulta

La comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, estableció los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 13 de septiembre de 2022, en la cual la comisión analizó de forma pormenorizada la iniciativa legislativa, a los fines de constatar su pertinencia.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las recomendaciones de los asesores técnicos asignados a la comisión quienes sugirieron modificaciones a la iniciativa, las cuales fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Por lo antes expuesto, al finalizar el análisis de la Iniciativa núm. 01234, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar los considerandos quintos y séptimo de la resolución, para que estén acorde con la técnica legislativa. En lo adelante se leerán del siguiente modo:

“Considerando quinto: Que un centro de hemodiálisis debe ser instalado en la ciudad de San José de Ocoa, cabecera de la provincia del mismo nombre, a fin de que puedan ser realizados los tratamientos correspondientes que necesitan las personas con insuficiencia renal, lo que asegura y brinda a estos el derecho a acceder a sistemas, métodos y tecnologías actualizados en una localidad próxima a su lugar de residencia.

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar, que permitan impulsar acciones estatales en beneficio de la salud de las personas y en procura de su bienestar.”

El contenido de la presente resolución, que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 25 de 104

Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias, senadora. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente, buenas tardes.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la Dirección General de Bienes Nacionales proceder con la entrega de título de propiedad a beneficiarios de apartamentos donados en Barrio Viejo y Barrio Nuevo Riva Bonilla en el municipio de Yaguate, provincia San Cristóbal. Presentado por el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Expediente núm. 00718-2021-PLO-SE

Introducción

La propuesta tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luís Abinader Corona, instruya a la Dirección General de Bienes Nacionales proceder con la entrega de título de propiedad a beneficiados de apartamentos donados en Barrio Viejo y Barrio Nuevo Riva Bonilla, en el municipio de Yaguate, provincia San Cristóbal.

La Dirección General de Bienes Nacionales, a nivel estatal, está llamada a resguardar y contabilizar escrupulosamente los bienes de la nación, tiene la obligación de velar por el registro e inventario de todos los bienes propiedad del Estado y la administración de los mismos, así como resolver todos los asuntos que en materia legal se presenten al respecto, recibir, estudiar, y tramitar las solicitudes de viviendas y terrenos hechas por los ciudadanos.

La Constitución de la República establece en el artículo 1 de la ley núm.339 lo siguiente:

“los edificios destinados a viviendas, ya sean del tipo unifamiliar o del tipo multifamiliar que el Estado transfiera en propiedad a particulares, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, mediante los planes de mejoramiento social puestos en práctica por los organismos autónomos del Estado o directamente por el Poder Ejecutivo, quedan declarados de pleno derecho Bien de Familia.

Es necesario para la población de la provincia San Cristóbal, que se instruya al director de la Dirección General de Bienes Nacionales, para que proceda a entregar los títulos de propiedad a beneficiados de apartamentos donados en Barrio Viejo y Barrio Nuevo Riva Bonilla en el municipio de Yaguate, provincia San Cristóbal, con el fin de llevar tranquilidad a los comunitarios de estos sectores.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió el jueves 06 de octubre del año en curso. En esta reunión se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Por todo lo antes expuesto, esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias y tomando en cuenta las opiniones del equipo técnico y los asesores, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa marcada con el número 00718, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título, para incluir el nombre del director ejecutivo de Bienes Nacional, Rafael A. Burgos Gómez, para que se lea:

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director ejecutivo de Bienes Nacionales, Rafael A. Burgos Gómez, para

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 27 de 104

proceder con la entrega de títulos de propiedad a los beneficiados de apartamentos donados en Barrio Viejo, Barrio Nuevo Riva Bonilla, en el municipio de Yaguate, provincia de San Cristóbal”.

- Agregar un considerando de cierre, que establezca la obligatoriedad del Senado, para en los adelante se lea:

“Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas que propicien soluciones de impactos sociales en beneficio de la comunidad.”

- Modificar la segunda vista para que en lo adelante se lea:

“Visto: El Reglamento del Senado de la República.”

- Modificar la redacción del dispositivo primero, para que se lea:

“Primero. Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director ejecutivo de Bienes Nacionales, Rafael A. Burgos Gómez, para proceder con la entrega de títulos de propiedad a los beneficiados de apartamentos donados en Barrio Viejo y Barrio Nuevo Riva Bonilla, en el municipio de Yaguate, provincia de San Cristóbal.

Segundo. Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de la resolución que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 28 de 104

miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro

Firmantes: Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, secretario; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, para la titulación de apartamentos, viviendas y solares de los municipios que integran la provincia Montecristi. Presentado por el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 00861-2021-PLO-SE

Introducción

La propuesta tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, para la titulación de apartamentos, viviendas y solares, de los municipios que integran la provincia de Montecristi, con el fin de beneficiar a cientos de familias cuyas casas, solares, proyectos habitacionales, terrenos y parcelas del Estado no cuentan con un registro actualizado.

Bajo el Decreto núm.624-12, del 10 de noviembre de 2012, se creó la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, encargada de la formulación, concertación, apoyo y promoción de políticas y estrategias tendentes a impulsar y materializar la solución definitiva del problema de la falta de titulación o registro actualizado en la propiedad inmobiliaria en la República Dominicana. Esta dirección está integrada por diversas instituciones que inciden de forma directa en los

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 29 de 104

proyectos habitacionales, solares, terrenos y parcelas del Estado.

Según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, la provincia de Montecristi, integrada por los municipios, Castañuelas, Guayubín, Las Matas de Santa Cruz, Pepillo Salcedo y Villa Vásquez, cuenta con una población de ciento nueve mil ciento seis (109,106) habitantes y de los cuales, la mayoría de sus casas, solares, proyectos habitacionales, terrenos y parcelas pertenecen al Estado y no cuentan con un registro actualizado, ni títulos de propiedad.

Para la población de la provincia de Montecristi es de gran interés que se instruya a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos, para que dote de títulos de propiedad a los habitantes de los municipios que integran la provincia Montecristi.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió el jueves 06 de octubre del año en curso. En esta reunión se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias y tomando en cuenta las opiniones del equipo técnico y los asesores, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa marcada con el número 00861, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa para en lo adelante se lea:

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 30 de 104

Estado, para dotar de títulos de propiedad los apartamentos, viviendas y solares, en los municipios que integran la provincia de Montecristi.”

➤ Modificar el texto de la parte resolutoria para que en lo adelante se lea:

“**Primero. Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya a la Comisión permanente de titulación de terrenos del Estado, para dotar de títulos de propiedad los apartamentos, viviendas y solares, en los municipios que integran la provincia de Montecristi, en beneficio de cientos de familias cuyas casas, solares, proyectos habitacionales, terrenos y parcelas del estado no cuentan con un registro actualizado.

Segundo. Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de esta iniciativa, que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro

Firmantes: Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 31 de 104

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Bicameral designada para el estudio de las siguientes iniciativas:

- ✓ **Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo. Presentado por el senador Félix Ramón Bautista Rosario. Expediente núm. 01302.**
- ✓ **Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos. Presentado por el senador Ricardo de los Santos Polanco. Expediente núm. 01647.**
- ✓ **Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso de suelo y asentamiento humano. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente núm. 06428-2020-2024-CD.**

Introducción

El ordenamiento es la política de Estado que impulsa la organización del territorio, regulando, estableciendo restricciones e incentivos a las políticas de uso de suelo y asentamientos humanos, fomentando el desarrollo de las personas, preservando los criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. El

principal desafío que tiene el ordenamiento territorial es mantener y mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la integración social en el territorio y procurar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.

El crecimiento paulatino de la población ha evidenciado la falta de planificación del territorio, agudizando la vulnerabilidad de miles de personas. La limitación de acceso a los servicios públicos que el Estado debe ofrecer en todo el territorio, es precisamente producto de la falta de organización territorial que por años venimos arrastrando.

Historial

El tema del ordenamiento territorial ha sido objeto de un arduo y extenso estudio en el Congreso Nacional, tal como desglosamos a continuación:

✓ En fecha 8 de enero de 2019, fue recibido el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamiento Humano, procedente de la Cámara de Diputados. A este expediente se le asignó el número 00912. Esta iniciativa perimió en el trámite legislativo en fecha 12 de enero de 2019.

Posteriormente, en fecha 15 de junio de 2022, la Cámara de Diputados remitió mediante comunicación No. 00262, la información de la aprobación del Pleno, para que la iniciativa núm. 06428-2020-2024-CD, presentada por el diputado Máximo Castro Silverio, fuera estudiada en la Comisión Bicameral.

✓ Continuando el proceso legislativo, los senadores Ricardo de los Santos Polanco y Félix Ramón Bautista Rosario, han presentado el tema del ordenamiento territorial con proyectos similares, de acuerdo con el siguiente orden cronológico:

Senador Félix Ramón Bautista Rosario	Senador Ricardo de los Santos Polanco
Expediente núm. 00959, depositado el 4	Expediente núm. 00401, depositado el

SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 33 de 104

de febrero de 2019. Analizado por la Comisión de Desarrollo Municipal. Perimió el 12 de enero de 2020.	14 de enero de 2021. Remitido a la Comisión Bicameral. Perimió el 16 de agosto de 2021.
Expediente núm. 01296 , depositado el 4 de febrero de 2020. Remitido a la Comisión Bicameral y perimido el 26 de febrero de 2021.	Expediente núm. 01003 , depositado el 23 de agosto de 2021. Perimió el 27 de julio de 2022.
Expediente núm. 00488 , depositado el 4 de marzo de 2021. Remitido a la Comisión Bicameral y perimido el 12 de enero de 2022.	Expediente núm. 01647 , depositado el 18 de agosto de 2022. Vigente.
Expediente núm. 01302 , depositado el 17 de enero de 2022. Remitido a la Comisión Bicameral. Vigente.	

De acuerdo con lo establecido en los artículos 235, 258 y 262 del Reglamento del Senado de la República, fue conformada una Comisión Bicameral para analizar de manera conjunta, las iniciativas presentadas por el senador Ricardo de los Santos Polanco; por el senador Félix Ramón Bautista Rosario y la remitida por la Cámara de Diputados, de la autoría del diputado Máximo Castro Silverio.

Esta Comisión Bicameral está integrada por los senadores: Faride Virginia Raful Soriano, como presidenta; Pedro Manuel Catrain Bonilla, Ramón Antonio Pimentel Gómez, Antonio Manuel Taveras Guzmán, Iván José Silva Fernández, Bautista Rojas Gómez; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, Franklin Ysaías Peña Villalona, Ramón Rogelio Genao Durán; y los diputados, Eliazer Matos Feliz, como vicepresidente, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Carlos Higinio de Jesús Veras, Eugenio Cedeño Areche, Faustina Guerrero Cabrera, Eduviges María Bautista Gomera, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Fior Daliza Peguero Valera, Franklin Martínez, Luis Manuel Henríquez Beato, Danny Rafael

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 34 de 104

Guzmán Rosario, Sócrates Pérez Lorenzo, Fabiana Tapia Valenzuela, José Horacio Rodríguez Grullón, Aquilino Serrata Uceta y Plutarco Pérez.

Marco regulatorio

El artículo 31 de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, número 64-00, presenta algunos de los primeros aportes al ordenamiento territorial dominicano al establecer como objetivos principales la protección de los recursos, la disminución de su vulnerabilidad y alcanzar la máxima armonía posible entre los actores de la sociedad y el medio natural.

La Constitución de la República Dominicana introduce el tema del ordenamiento territorial en todo el país. En el artículo 194 establece que: “...es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático.”

En otro orden, la Ley núm. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, aprobada el 26 de enero de 2012, establece en su segundo eje, específicamente en el Objetivo General 2.4, titulado Cohesión Territorial, los objetivos específicos y las líneas de acción a seguir:

“Objetivo específico 2.4.1: Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas.

Objetivo específico 2.4.2: Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas, mediante la promoción de un desarrollo territorial ordenado e inclusivo.”

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END), plantea el fortalecimiento del ordenamiento territorial y la formulación e implementación de un plan de ordenamiento territorial que ayude en la regulación del uso del suelo. También se plantea la gestión de las políticas públicas relativas al tema, que permitan al país alcanzar los objetivos propuestos sobre

cohesión territorial.

Estos puntos señalados en la Estrategia Nacional de Desarrollo, junto a otras leyes originadas, dieron como resultado la formulación de este Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

Análisis de las iniciativas

Las iniciativas 01302, presentada por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, la **01647**, de la autoría del senador Ricardo de los Santos Polanco y la 06428 procedente de la Cámara de Diputados, dictan las ordenanzas que rigen el uso y la ocupación del territorio nacional, tomando en cuenta las características del espacio y su evolución en el tiempo. Incluyen regulaciones, incentivos y restricciones que afectan el uso de suelo y los asentamientos humanos, para que sean compatibles con el desarrollo humano.

Entre los principios generales que rigen el ordenamiento se citan: la habitabilidad, equidad, seguridad en el uso del territorio, sostenibilidad ambiental, cambio climático, sostenibilidad de las cuencas hidrográficas, aspectos económicos y sociales.

El numeral 16, del artículo 4 de ambas iniciativas objeto de estudio, define el ordenamiento territorial como:

“Política de Estado que integra instrumentos de planificación, evaluación, control y gestión participativa del uso del suelo y ocupación del territorio, acorde a sus potencialidades y limitaciones y a las expectativas de la población, compatibles con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales y conforme a los objetivos de desarrollo para mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos colectivos y difusos.”

Estos proyectos plantean que el Estado tiene la función de llevar a cabo el ordenamiento territorial, poniendo por encima los intereses de la generalidad. Esto se lograría garantizando el derecho que tiene toda persona para utilizar este recurso, el cual debe ser utilizado bajo un marco sostenible de uso del medio ambiente.

Además de exponer el marco conceptual en que se desenvuelve este tema, las iniciativas disponen los objetivos del ordenamiento territorial. Entre los fines que deben perseguir todos los planes, sistemas y procesos que se encaminen al ordenamiento territorial, está establecer los lineamientos y modalidades del uso de los recursos naturales, tomando en cuenta su uso eficiente y sostenible. También, servir como guía para las acciones públicas y las políticas que se formulen en la búsqueda de la disminución de los desequilibrios territoriales y del fomento del desarrollo sostenible.

Aspectos relevantes de las iniciativas

Entre los aspectos más importantes de los proyectos se citan:

1. La creación de un Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT), coordinado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), para supervisar las inversiones públicas y la participación del sector privado y la sociedad civil.
2. La identificación de los instrumentos de planificación del ordenamiento, siendo estos:
 - 1) El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial
 - 2) Los Planes Regionales de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
 - 3) Los Planes Municipales de Ordenamiento;
 - 4) Los Planes Especiales de impacto supramunicipal.
- 5) Se delimitan las competencias institucionales, estableciéndose la gestión del ordenamiento a nivel nacional y regional a cargo de las entidades gubernamentales coordinadas por el MEPYD; y la gestión de ordenamiento territorial municipal a cargo de los gobiernos locales en coordinación con las entidades sectoriales de sus territorios.
- 6) Se crea el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), para procesar datos geográficos del territorio y formular políticas públicas en atención a estos, coordinadas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).

- 7) Se establece un régimen de uso del suelo para clasificarlo en urbano, urbanizable y no urbanizable, en atención a su naturaleza, a saber: agropecuario, forestal, minero, costero marino, de servicios especiales y áreas protegidas.

8) Se regulan los asentamientos humanos en atención a las normas municipales.

9) Se establece un régimen sancionador y disciplinario, para conocer de las infracciones a la norma.

10)Se crea un régimen de financiación para la ejecución de la norma, tomando fondos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), gobiernos locales y la cooperación internacional.

Mecanismos de consulta

En la reunión realizada el 13 de enero de 2021, la Comisión Bicameral estableció la metodología y el procedimiento de trabajo a seguir, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos de ambas cámaras legislativas.

Para el estudio de las iniciativas, la Comisión Bicameral realizó un total de 32 reuniones, equivalentes a 51.41 horas trabajadas. Las referidas reuniones fueron ejecutadas conforme al siguiente desglose:

REUNIONES REALIZADAS
AÑO 2021
13 de enero de 2021
11 de febrero
18 de febrero
04 de marzo
11 de marzo
22 de marzo
12 de abril
19 de abril



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 38 de 104

	03 de mayo	
	10 de mayo	
	24 de mayo	
	25 de mayo	
	21 de junio	
	28 de junio	
	05 de julio	
	12 de julio	
	19 de julio	
	26 de julio	
	21 de septiembre	
	07 de octubre	
	22 de noviembre	
	AÑO 2022	
	28 de abril de 2022	
	19 de mayo	
	20 de junio	
	27 de junio	
	04 de julio	
	11 de julio de 2022	
	18 de julio de 2022	
	25 de agosto de 2022	
	1 de septiembre de 2022	
	3 de octubre de 2022	
	10 de octubre de 2022	
	TOTAL	REUNIONES
	REALIZADAS: 32	

En el transcurso de estas treinta y dos (32) reuniones, con un total de cincuenta y uno

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 39 de 104

punto cuarenta y una (51.41) horas trabajadas, la Comisión Bicameral evidenció la necesidad de que todas las acciones descritas en las iniciativas fueran consensuadas con la participación de las instituciones interesadas, con el objetivo de obtener una pieza legislativa que ayude al desarrollo económico, político y social del país. Por ese motivo, fueron recibidas las opiniones en formato escrito y de manera presencial, de los representantes de las siguientes instituciones:

- ✓ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
- ✓ Ministerio de Turismo (MITUR)
- ✓ Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente (MIMARENA)
- ✓ Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- ✓ Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES)
- ✓ Liga Municipal Dominicana (LMD)
- ✓ Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)
- ✓ Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM)
- ✓ Armada de la República Dominicana

Conclusión

Al analizar estas iniciativas, queda evidenciado el gran avance que ha dado la República Dominicana hacia la planificación territorial, en búsqueda del desarrollo sostenible de la Nación. Estos proyectos demuestran la necesidad de que todas las acciones en este sentido, sean consensuadas con la participación de las instituciones estatales y la sociedad civil, justamente por ser entes de ejecución de las acciones formuladas por el Estado.

La Comisión Bicameral ponderó que la puesta en marcha de esta ley conllevará a mejoras significativas en cuanto al ordenamiento territorial y la planificación del país, puesto que, al tener mayor control de las acciones a través de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT), el cual estará integrado por el conjunto de órganos, instrumentos, procesos y normativas al servicio del Estado, para la definición de políticas, objetivos, metas y prioridades del uso y ocupación del territorio en las distintas unidades político-administrativas, podrá formular gestiones que se encaminen al desarrollo económico y social de los habitantes. Otra ventaja es que se podrá contar con

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 40 de 104

un plan que abarque los puntos prioritarios que necesiten un accionar directo del Estado dominicano.

Luego del arduo estudio de estas iniciativas y con la participación del equipo conformado por personal técnico de la Dirección de Comisiones del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores de la oficina senatorial del Distrito Nacional, se ponderó que el contenido de estas tres (3) iniciativas es claro y preciso, pero que amerita un ajuste de los elementos básicos de redacción y de técnica legislativa. Por ese motivo, y con el interés de lograr un texto consensuado, armónico y adecuado esta **Comisión Bicameral HA RESUELTO: fusionar las iniciativas números 01302** presentada por el senador Félix Ramón Bautista Rosario; 06428 procedente de la Cámara de Diputados, y 01647, presentada por el senador Ricardo de los Santos; tomando como base la iniciativa número 01647, y rendir informe favorable con las modificaciones integradas en una redacción alterna anexa, que es parte integral del presente informe.

Esta Comisión Bicameral se permite solicitar a los Plenos Congressuales, la inclusión, presidente de este informe en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación en primera lectura, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República Dominicana y en los Reglamentos de ambas cámaras legislativas.

Por la Comisión Bicameral:

Senadores comisionados: Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Pedro Manuel Catrain Bonilla; Ramón Antonio Pimentel Gómez; Antonio Manuel Taveras Guzmán; Iván José Silva Fernández; Bautista Antonio Rojas Gómez; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Franklin Ysaías Peña Villalona; Ramón Rogelio Genao Durán.

Diputados comisionados: Eliazer Matos Félix, vicepresidente; Jorge Hugo Cavoli Balbuena; Carlos Higinio de Jesús Veras; Eugenio Cedeño Areche; Faustina Guerrero Cabrera; Ediviges M. Bautista Gomera; Rafael Aníbal Díaz Rodríguez; Fior Daliza Peguero Valera; Franklin Martínez; Luis Manuel Henríquez Beato; Danny Rafael Guzmán Rosario; Sócrates Pérez Lorenzo; Fabiana Tapia Valenzuela; José Horacio Rodríguez G.; Aquilino Serrata Uceta; Plutarco Pérez.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 41 de 104

Senadores firmantes: Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Pedro Manuel Catrain Bonilla; Ramón Antonio Pimentel Gómez; Antonio Manuel Taveras Guzmán; Bautista Antonio Rojas Gómez; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Ramón Rogelio Genao Durán.

Diputados firmantes: Eliazer Matos Félix, vicepresidente; Jorge Hugo Cavoli Balbuena; Carlos Higinio de Jesús Veras; Eugenio Cedeño Areche; Eduviges M. Bautista Gomera; Franklin Martínez; Luis Manuel Henríquez Beato; Fabiana Tapia Valenzuela; José Horacio Rodríguez G.

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente, nosotros hacemos esta solicitud, no solamente motivados en este informe que acabo de leer, sino porque quiero añadir, aparte de esto, que en estos casi dos años hemos agotado, debatido en medio de la comisión un proceso, una dinámica donde hemos escuchado a todos los sectores que han querido venir aquí. Cada reunión que convocaba la comisión bicameral contaba con la publicidad necesaria que establecen los reglamentos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados para que cualquier congresista, también, se acercara a opinar si así lo entendía. Nosotros hemos tomado en consideración muchas de las inquietudes manifestadas por algunos sectores, se han puesto en el último proyecto y en el informe final; otras que la comisión ha decidido no tomar en cuenta, que fueron debatidas, debidamente argumentadas y hemos logrado un consenso general dentro de la comisión bicameral para que esta ley pueda salir a la luz en un corto plazo. Es trascendental, esto no es una ley cualquiera, es una ley que el Estado dominicano está esperando desde hace mucho, que se viene debatiendo desde hace más de una década y que es un mandato constitucional donde, como dije en el informe, se define claramente lo que dice la Constitución, los instrumentos de planificación del territorio, comenzando por el plan nacional que se establecerá a partir de una ley y que tendrá que ser trabajado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo como órgano rector de la planificación territorial. Lo segundo, son los planes regionales de ordenamiento territorial que también lo desarrolla el MEPYD como planificador del territorio; los planes municipales, que los desarrollan los gobiernos locales a partir de los



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 42 de 104

criterios que emanan del plan nacional y del plan regional con un acompañamiento, también, del órgano rector; y los planes especiales, que son aquellos donde el Gobierno central con todos los ministerios que tienen que intervenir para un plan especial y con los gobiernos locales donde se va a desarrollar algún tipo de proyecto puedan realizar. Establecemos sanciones, que es muy importante para la infracción de esta ley de los funcionarios y de aquellos que violenten esta norma estará ya en manos... los plazos están claramente establecidos, no más de 33 meses para desarrollar los planes de ordenamiento territorial en acompañamiento con el MEPYD, aquellos lugares donde no existan planes de ordenamiento territorial para la elaboración de eso, el MEPYD entrará para poder dar las normas subsidiarias que van a definir el uso de suelo, que ya los gobiernos locales tendrán que desarrollar. Es una ley que realmente es una conquista, y será una conquista de este Congreso Nacional al momento de aprobarla. Así que, por eso, ratificamos, presidente, que se someta a votación aquí en este Pleno, introducirlo en el Orden del Día y que sea aprobado en primera lectura. Muchas gracias.

Senador presidente: Okey. Entonces, pasamos a someter para que esta iniciativa de esta Ley de Ordenamiento Territorial sea incluida en el Orden del Día, esa es la Iniciativa 01302 y 01647. Pueden proceder a votar, por favor, para incluirlo en el Orden del Día.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01647-2022, Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso del Suelo y Asentamientos Humanos, fusionada con la Iniciativa núm. 01302-2022, Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: Okey. Entonces, pasamos ahora a los informes de gestión. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal, quien tiene un informe de gestión, y luego el senador Pedro Catrain.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Señor presidente, queridos colegas, equipo técnico que nos acompaña.

Informe de Gestión núm. 1 presentado por la Comisión Permanente de Turismo respecto a las siguientes iniciativas:

- **Proyecto de ley que regula el servicio de guardianes salvavidas y la instalación de torres de vigilancia en los balnearios públicos y privados. de la autoría del senador Lenin Valdez López.**
- **Proyecto de ley que integra a los nómadas digitales al turismo de la República Dominicana. de la autoría del senador Franklin Romero Morillo. Expediente núm. 01754-2022.**

La comisión en reuniones celebradas el jueves 29 de septiembre y el 06 de octubre del presente año para analizar las iniciativas citadas anteriormente, acordó lo siguiente:

Respecto al el proyecto de ley que regula el servicio de guardianes salvavidas y la instalación de torres de vigilancia en los balnearios públicos y privados tiene como objeto salvaguardar la integridad de los bañistas, a través del servicio permanente de guardianes salvavidas y la instalación de torres de vigilancia en balnearios públicos y privados, con un ámbito de aplicación en todo el territorio nacional y al proyecto de ley que integra a los nómadas digitales al turismo de la República Dominicana, tiene por objeto impulsar dentro del turismo dominicano, la figura del “Nómada Digital”, como una nueva alternativa de economía transversal para el desarrollo sustentable del sector ecoturístico de la nación dominicana y como fuente alterna de ingreso, solicitar opinión sobre ambas iniciativas al Ministerio de Turismo, Ministerio de Cultura y a las instituciones religiosas del país, las



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 44 de 104

cuales se usarán como insumo para rendir el informe legislativo correspondiente.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta de la Comisión Permanente de Turismo.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura al informe de gestión lo deposita por Secretaría).

In voce:

Este informe de gestión le sugirió al senador Lenin, que, si podía hacer una resolución, porque ninguna institución nos contestó. Los municipales y los demás nos decían, el mismo Ministerio de Turismo, que no tenían los fondos para poder solventar este proyecto tan amplio, porque es en todo el territorio nacional. Y luego la otra, la Nómada Digital, es una novedad muy importante que se está utilizando muchísimo ahora, de personas que vienen, se instalan en sitios turísticos y hacen una gestión muy importante. Pero, estamos esperando la correspondencia que haga el Ministerio de Turismo. Así es que, es cuanto, queridos colegas, en el día de hoy, por la Comisión Permanente de Turismo del Senado de la República.

Senador presidente: Gracias, senadora. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, presidente.

Informe de Gestión núm. 1 presentado por la Comisión Permanente de Justicia, referente al proyecto de ley que designa con el nombre Doctor Pedro Eusebio Romero Confesor el Palacio de Justicia del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel. Procedente de la Cámara de Diputados.

Tal como lo establece el numeral 15) del artículo 249 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos será la encargada de decidir en los temas vinculados a la organización judicial, a la creación y supresión de tribunales, a la aprobación y discusión de códigos y leyes procesales, la administración

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 45 de 104

penitenciaria; así como la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Para dar apertura a los trabajos, la comisión se abocó a la lectura y estudio del proyecto de ley que tiene por objeto designar con el nombre doctor Pedro Eusebio Romero Confesor el Palacio de Justicia del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel, expediente núm. 01602, procedente de la Cámara de Diputados en la segunda legislatura de 2022.

Respecto al referido expediente, el senador Casimiro Antonio Marte Familia, en calidad de invitado de la comisión, manifestó que originalmente la iniciativa núm. 01602 estaba marcada con el expediente núm. 00710 y que la misma era de su autoría conjuntamente con el senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo. En este tenor, expresó que la iniciativa fue aprobada en el Senado de la República en segunda lectura el 8 de julio de 2021 y despachada el 6 de agosto del referido año a la Cámara de Diputados, pero perimió en el proceso de aprobación al término de la segunda legislatura ordinaria de 2021.

Una vez ocurrido esto, el senador Casimiro Antonio Marte Familia informó que varios diputados acogieron y reintrodujeron la referida iniciativa, sin previa consulta de los senadores proponentes. En este sentido, la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos ha decidido dejar sobre la mesa esta pieza hasta tanto se produzca un acercamiento con la Cámara de Diputados, a los fines de buscar una solución respecto al apoderamiento de iniciativas legislativas de autoría de senadores y que han perimido en la Cámara Baja.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial, Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de gestión lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Pasamos a los turnos de ponencias.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente; gracias, honorables senadores y senadoras. En estos días pasó algo en el Este, principalmente en Bávaro, que nuestro país está de luto. El caso que pasó con un autobús donde resultaron muertas tres personas, y luego, después, murieran otras, y que ha sido una tensión para República Dominicana. Con esto, queremos decir a lo siguiente: como senador y como representante de la institución más grande del transporte en República Dominicana, quiero expresar que nosotros, desde hace mucho tiempo, venimos reclamando y diciéndole a los demás transportistas, y diciéndole al Gobierno, que es obligado: todos los conductores tienen que tener la prueba *antidoping*, todos. CONATRA prepara siempre a su personal, para cuidar la vida de todos nuestros usuarios y cuidar, también, el capital, porque antes nos pasaba mucho eso; y por eso, tenemos como costumbre de hacerle la prueba a nuestro personal. Sabemos que existen varios problemas, principalmente en turismo, con los touroperadores. A veces, la culpa no se le puede echar solamente a una parte. Cuando hablo de los touroperadores, es que los touroperadores, por pagar baratería, pagar poco, tienen a cualquier conductor, tiran a que esos conductores, vamos a decir, pagarle el servicio más barato, que es lo que acostumbran las empresas a darle. Fue ese mismo caso, ese chofer ya tenía noventa turistas para moverlo. Iba rápido, para volver a buscar de nuevo los otros cuarenta y pico, ¿pero a qué precio? ¿Por qué lo tiraron antes? Los touroperadores cobran ese dinero tres, cuatro, cinco meses antes, y a los transportistas se lo pagan después de tres y cuatro meses de los transportistas hacer el operativo. Una competencia sumamente desleal. ¿Qué ha pasado con eso? Una cantidad de empresas turísticas, de licencias que han entregado, y hay una competencia desleal en el Este, respecto a los autobuses, pero bien. Yo le quiero pedir a Hugo Beras, director del INTRANT, que haga cumplir la ley; a ningún chofer se le dice que tiene que andar drogado, conduciendo un autobús. La Ley 63-17 hay que darla a respetar, que no se lleve de chantaje, que no se lleve de amenazas, que todo el que hace esas amenazas es porque es enemigo del sector turismo en la República Dominicana. No podemos permitir que ningún chofer, ninguna persona que se llame ser dizque representante de chofer, venga a querer chantajear a las autoridades. Las autoridades que actúen como deben actuar, que no es

verdad que los transportistas vamos a estar apoyando ese tipo de vagabunderías. No es verdad, y quiero decirle a Hugo que cuente con el sector transporte, que esos son chantajes. Chantajes para hacer huir a los turistas de aquí. ¿Cómo es posible que usted se va a oponer a que ponga una sanción a un chofer que dé positivo a una cocaína? ¿Cómo es posible que alguien se preste a esa vagabundería? y el que está apoyando esa vagabundería es tan sinvergüenza como otros. No es posible, nosotros no apoyamos eso. Nosotros estamos aquí con el desarrollo del turismo en República Dominicana, porque ese es nuestro capital, esa es nuestra mina de oro, y no podemos estar en contra de eso. Hugo, apretar aprieta y date a respetar; pon ejemplo en la autoridad y cancela todas las licencias que tengas que cancelar, porque esta vagabundería no puede proseguir en esas condiciones. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador José Antonio Castillo.

Senador José Antonio Castillo Casado: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras. Quiero que, por favor, me pongan una imagen que tenemos por ahí.

(El senador José Antonio Castillo Casado presenta la siguiente imagen mientras continúa con su ponencia).



9:03

Presupuest...Anexo 1.pdf - Solo lectura

00 / 38- Construcción Extension Usad Hato Mayor	176,737,308
SAN JOSE DE OCOA	67,013,201
MULTIMUNICIPAL	67,013,201
0206- MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17,280,099
17- Instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles	4,933,341
02 / 53- Construcción de Panteles Educativos en la Provincia de San José de Ocoa (Fase 2)	4,933,341
17- Instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles	6,247,638
03 / 43- Ampliación de Panteles Educativos en la Provincia de San José de Ocoa (Fase 3)	3,123,819
03 / 78- Construcción de 1 Estancias Infantiles en la Provincia de San José de Ocoa (Fase 3)	3,123,819
17- Instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles	2,483,833
04 / 35- Construcción de 6 Panteles Escolares en la Provincia San Jose de Ocoa	2,483,833
17- Instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles	3,615,287
05 / 28- Construcción 1 Estancia Infantil en la Provincia de San Jose de Ocoa	2,115,619
05 / 51- Construcción 1 Estancia Infantil en la Provincia de San Jose de Ocoa (Fase 2)	1,499,668
0218- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	49,733,102
13- Manejo Sostenible de Recursos no Renovables, de los Suelos y las Aguas	49,733,102
00 / 05- Restauración de la Cuenca del Río Ocoa y Su Costa en la Provincia San José de Ocoa.	49,733,102
SANTO DOMINGO	22,440,889,682

Como todos pueden apreciar, el Gobierno somete al Congreso un Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, donde apenas le asigna una pírrica suma de sesenta y siete millones de pesos (RD\$67,000,000.00) a la provincia de San José de Ocoa. Una cosa que con sesenta y siete millones de pesos (RD\$67,000,000.00) a se resuelve en la provincia ni siquiera una quinta parte de los retretes que hay por resolver allá en la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 48 de 104

provincia. Con eso, quiero decirle al Gobierno que reconsidere esta decisión, que verifique bien lo que está haciendo, porque, de lo contrario, si el Gobierno no rectifica esa decisión que ha tomado de sumarle o de poner esta pírrica suma de sesenta y siete millones de pesos (RD\$67,000,000.00) a la provincia de San José de Ocoa, en el 2024 no habrá un ocoño o una ocoña que votará por este gobierno. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente. Tomo el turno esta vez para anunciarles a los habitantes de la provincia Santo Domingo que, luego de un año y medio de arduo trabajo, el próximo domingo vamos a anunciar la Estrategia Santo Domingo 2050. Es una estrategia de industrialización sostenida en la provincia. La provincia Santo Domingo es la provincia más grande de este país; calculamos que cerca de cuatro millones de habitantes viven en esta provincia. Es la provincia de mayor crecimiento demográfico, alrededor de setenta mil habitantes nuevos recibe cada año la provincia Santo Domingo. Allí se concentra el 34% de la población dominicana, y el 24% del electorado nacional. Pero es la provincia que está de las más rezagadas en el índice de desarrollo humano, según los datos últimos del PNUD; la provincia aparece en el 27 lugar en desarrollo humano de las treinta y dos. Es la provincia, también, más desigual de este país. Pero es, sin embargo, la provincia con mayores potencialidades naturales para convertirse en el espejo del desarrollo en nuestro país. Por eso, hace un año y dos meses, empezamos a trabajar en una estrategia de desarrollo provincial; y este domingo, vamos a anunciar la estrategia sostenible de industrialización de la provincia. Por primera vez, se va a presentar un plan de ordenamiento territorial en la provincia, un plan de industrialización y un plan de una ciudad planificada y organizada, que se va a construir a corto, mediano y largo plazo. Con esto, vamos a contribuir a sacar de la pobreza a miles de dominicanos, a millones de dominicanos y dominicanas que viven en nuestra gran provincia de Santo Domingo. El domingo será el gran lanzamiento de este gran proyecto, un plan de desarrollo sostenible e industrial de la provincia Santo Domingo. Gracias a todos los habitantes de la provincia que nos han apoyado permanentemente en todos los planes que hemos lanzado, y esperamos que este plan también sea bien acogido, para el bien de nuestra provincia. Muchas gracias.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 49 de 104

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador David Sosa.

Senador David Rafael Sosa Cerda: Gracias. Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes al Bufete Directivo; buenas tardes, senadoras y senadores. En este turno, me toca responder a unas palabras que tuvo el señor presidente con respecto a mi nombre. Quisiera decirle que este, el Senado, es uno de los poderes del Estado; en este caso, como senador, me toca mi papel de fiscalizar, y, por consiguiente, creo que no debo ser cuestionado por nadie. Pero decirle al presidente, Luis Abinader, que, si se refiere a David Sosa, puede estar seguro, señor presidente, que usted puede decirme de todo, y lo que usted me diga siempre lo voy a tomar como un consejo, porque para mí, usted es un hombre íntegro, sano, y serio; para mí, usted es un caballero. Pero en este caso, que los destinos de la vida nos han puesto, a usted a dirigir, y a mí a fiscalizar, tendremos nuestras diferencias, pero nunca las dejaré de valorar. Usted se refirió, señor presidente, a unas treinta y cinco casitas, treinta y cinco, treinta y ocho, que tenemos en Dajabón; yo voy a seguir apelando a la sensatez, a ese hombre de familia, a ese hombre, hijo de una madre, que no deje que maltraten esas treinta y cinco familias, que hoy no tienen nombre, que quizás no tienen documentos, pero sí... documentos de títulos, pero sí hoy tienen un documento en la mano, que le tasaron a quinientos pesos (RD\$2,500.00) el metro. En Dajabón, en ningún sitio venden un pedazo de tierra en menos de dos mil pesos el metro. Pero, ¿y con qué van a hacer la casita? Señor presidente, tanto yo, como todas esas familias, todas esas doñas, siempre hemos estado a favor del muro, nadie ha dicho que está en contra del muro. Lo que hemos dicho, como dicen esas viejitas, que no quieren dinero, lo que quieren es su casa. Presidente Luis, al país, ese no es el problema del muro. Lo que ha traído el escándalo es la situación de unos terrenos que los quieren coger bajo el alegato de utilidad pública, para regalárselos a los poderosos. Ya sucedió en el 2001, cuando Hipólito Mejía era presidente: les quitó la tierra a las malas para dársela a los ricos. Yo no voy a tomar este turno para defender a esa gente, porque esa gente tiene boca para defenderse, tiene capacidad para defenderse, tiene documentos, tiene título; y usted, señor presidente, ha usado mucho la bandera de que tenemos una justicia independiente. Tendremos que demostrar en el muro si es verdad que hay una justicia independiente. Yo siquiera que me pongan un video.

(El senador David Rafael Sosa Cerda presenta un video. A continuación, se colocan

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 50 de 104

algunas imágenes y la transcripción del contenido del mismo).



Presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, hace anuncio sobre el muro fronterizo en la provincia fronteriza de Dajabón.



Vista panorámica del río Masacre

Presidente Luis Abinader: *La inversión de esta primera etapa de la obra de construcción de la verja fronteriza es de más de mil setecientos cincuenta millones de pesos, que están ya asignados en el presupuesto del MIDE, y la primera fase tendrá una duración de nueve meses, aunque tengo informado, de manera no oficial, que dicen los contratistas que lo harán en siete meses, así que yo espero que terminen en siete meses.*

(El senador David Rafael Sosa Cerda, continuo con su ponencia).

Señor presidente, cuando yo oí que usted iba para Dajabón, cuando miré el calendario, que van siete meses y veintiún días, que lo pusieron a usted a decir que el muro iba a estar listo, lo que pensé fue: “se jodieron los guardias”, excúsenme la expresión. Se embromaron esos que pusieron al presidente a decir que en siete meses esa obra iba a estar lista. Presidente, no hay un kilómetro listo, uno. Hay como dos o tres kilómetros de cemento hecho, pero no hay un kilómetro. Si esto fuera un examen, presidente, en el tema migratorio, a usted lo pusieron a sacar un cero. No hay un kilómetro listo, un cero. Presidente, a mí lo que me preocupa, que cuando usted va a Dajabón, que yo creo que usted va a dar duro en la mesa, por eso que le hicieron, usted llega a premiar a esos antipatriotas, que son los militares, los que han vendido este país; llega con un tema politiquero a decir que va a comprar helicópteros, carros, antitanques y que va a mandar, qué sé yo cuántos guardias. Presidente, el anuncio que estaba esperando este país, quizás, era que usted dijera que iba a comprar cincuenta o cien guaguas para comenzar a deportar haitianos, que hay demasiados en este país. Presidente, la frontera está abierta; la frontera no está cerrada. Hay que decirle a este país que la frontera nunca se ha cerrado: no en este Gobierno, en todos los gobiernos. Lo que se cierra allá es el puente; mandan dos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 51 de 104

camioncitos Daihatsu llenos de guardias, y eso es, ya la frontera está cerrada, mentira, la frontera está abierta. Y quisiera decirle, como dijo un amigo por ahí que se llama Albuquerque, que está hablando mucho en la radio, que lo penoso es que de cada mil pesos (RD\$1,000.00) que recibe un guardia allá en la frontera, seguro que hay quinientos para un general que está aquí en la capital, sentado, vendiendo este país por pesos. O como dijo Amado, Amado Díaz, diputado del PRM, fronterizo que le duele su partido, que le duele a Luis Abinader, adonde llaman a los guardias antipatriotas. Presidente, termino mis palabras pidiéndoles a los senadores hacer un descenso, ya que los de la marcha llegaron hasta Santiago, parece que cogieron miedo y se fueron para Azua, que queremos que vaya a ver el muro, hacer una comisión desde el Senado, para hacer un descenso a Dajabón. Decirle a Luis Abinader, no al presidente, sino al dominicano, a Luis Abinader el padre, a Luis Abinader el empresario; vamos a sacar el tema migratorio de la politiquería. Busque ayuda, señor presidente, siéntase con los diferentes sectores de la vida nacional: empresarios, políticos e iglesias; todos los sectores que puedan ayudarlo, porque este tema está complicado. Antes yo llegaba a los campos, y los problemas de los campos eran carretera, electricidad, empleo. Como siempre voy a los campos, ahora tú vas a los campos y te dicen “carretera, y los haitianos que no nos dejan dormir”. Son miles y miles y miles de haitianos, y lo más preocupante, presidente, que fui a la justicia de Dajabón, y fui a la cárcel, y pregunté cuántos presos hay por tráfico de haitianos, y no hay uno preso. Por eso, le digo señor presidente, que no siga premiando a esos que no han tenido la capacidad, ni de llevar a uno preso, porque no es la justicia, no, que estemos claros; es que a los guardias los agarran y los sueltan. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchas gracias, presidente, colegas senadoras y senadores. Me voy a adherir a los comentarios de nuestro senador Antonio Marte, en lo que tiene que ver con la responsabilidad de los transportistas y los choferes en la provincia La Altagracia, involucrados, no solamente en el turismo y en el transporte de nacionales extranjeros, sino también de dominicanos, sobre todo, en los trayectos interurbanos entre Higüey, Bávaro, Punta Cana y Uvero Alto. Miren, hoy tenemos el caso de este accidente, donde hay cuatro defunciones, y más de cuarenta heridos, hospitalizados la mayoría todavía, y algunos todavía en condiciones críticas. Pero en el pasado reciente, todos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 52 de 104

recordamos aquel autobús que chocó con un tren cañero, lleno, en su mayoría, de franceses; más de treinta, donde también hubo muerte y hubo amputaciones de miembros superiores, de miembros inferiores, y todo tipo de traumas, en ese caso de nacionales extranjeros franceses. Luego, también, hubo otro accidente adonde involucraran más de quince extranjeros, estos de nacionalidad puertorriqueña. Conozco muy bien esos casos, porque fueron prácticamente todos a la clínica mía. En ese entonces, no hubo régimen de consecuencias, ni para los choferes ni para los dueños de transporte. Hoy estamos pagando el precio de esa falta de régimen de consecuencias, de sanciones, para los responsables de la inseguridad, no solamente de los extranjeros, sino también de los mismos dominicanos, que tienen que desplazarse de manera interurbana entre Higüey y el polo turístico. Si lo sumamos, son cientos de defunciones, cientos de personas con mutilaciones de miembros superiores o de miembros inferiores. Ahora, ¿cuánto duraban estos choferes detenidos? Horas, en un supuesto accidente de tránsito, sin hacer, como decía el senador Antonio Marte, pruebas de *antidoping*, y mucho menos de buscar responsabilidades en todos los encargados de transporte, desde los dueños de compañías, los toursoperadores y de todas aquellas personas que se involucran en lo que debe ser la fiscalización y la seguridad de este tipo de transporte. El chofer en cuestión, y no sé por qué la compañía de transporte también, pero en este caso solamente el chofer, están en este momento, en el día de hoy, me imagino que todavía el proceso está en tiempo real en el Palacio de Justicia de Higüey. El Ministerio Público acusa al chofer involucrado en violación de los artículos 220, 231-1, 235-1, 333-3, 4 y 5; y 304-4 del Código Penal, de haber violado todos estos artículos, con los numerales y literales correspondientes. Si nosotros hubiésemos tomado este tipo de acción y este tipo de medidas desde los años noventa, quizá no estuviésemos en este momento pagando el precio en vida de tantas personas que han fallecido en las carreteras de la provincia La Altagracia, y en el trayecto de La Altagracia- Bayahíbe; La Altagracia- la Saona a Santo Domingo, a Higüey a El Seibo y toda la región. El Ministerio Público está solicitando un año como medida de coerción, lo está considerando un caso complejo. Nosotros queremos adherirnos a que sea la justicia realmente quien defina la responsabilidad del chofer y de los dueños de compañías, si hay que involucrar a los touroperadores, como decía el senador Antonio Marte, que también lo hagan, porque la responsabilidad no es tan solo del chofer. Me adhiero totalmente al ministerio y a la justicia de la provincia para tomar las medidas correctas que consideren de lugar. Hay un precio que pagar, lo hemos pagado también en el pasado, por este tipo de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 53 de 104

irresponsabilidad que nos afecta a todos y, sobre todo, a la imagen del país.

Yo quiero aprovechar también, en otro sentido, para referirme a lo que es el presupuesto de nuestra provincia La Altagracia. Me han abordado mucho, porque todos conocen, una provincia muy formada, de que realmente nuestro presupuesto como provincia bajó a setecientos setenta millones (RD\$770,000,000.00). Quiero informarles a todos los altagracianos que, en este momento, el presupuesto entró por la Cámara Baja, por la Cámara de Diputados, y que nosotros estamos esperando que llegue aquí a la Cámara Alta, al Senado, para ver, valorar, ver realmente la distribución de este presupuesto, pero que realmente, al igual que otros senadores representantes de otras provincias, también preocupados por lo que es el presupuesto, pues vamos a reclamar, vamos a exigir de que realmente a nuestra provincia se le valore, como la provincia que aporta en el turismo el 60% de todos los turistas que vienen al país, y que aporta un 9% al Producto Interno Bruto de la República Dominicana. Pero tenemos que esperar que llegue a nuestras manos. Así que, en ese sentido, solicitamos a los legisladores, a los cinco diputados que tenemos de la provincia en la Cámara de Diputados a que analicen también y puedan, junto con quien les habla, pues hacer los reclamos y reajustes que nosotros como provincia turística nos merecemos. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez López.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete Directivo, y ese cuerpo humano que acompaña al Senado de la República. Presidente, es solo para que nos ayude a presentar este proyecto de ley en el Orden del Día y leer el título solamente.

Ley que adiciona el artículo 2 bis y modifica el artículo 4 de la Ley núm. 85-99 de agosto del año del 1999 que otorga pensiones del Estado a todas las personas que hayan sido exaltadas al Salón de la Fama del deporte nacional, y aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República Dominicana, tanto en el país como en el exterior. Solo que nos la coloquen en el Orden del Día, por favor, y la mande a comisión.

Senador presidente: Pero, ¿esa es nueva?

Senador Lenin Valdez López: Sí, nueva.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 54 de 104

Senador presidente: Si es nueva tiene que ir a comisión, senador, acuérdesese.

Senador Lenin Valdez López: Claro, eso es lo que pido.

Senador presidente: Ah sí, para mandarla a la Comisión de Deportes, ¿qué número es?

Senador Lenin Valdez López: No es a la de Deportes, creo.

Senador presidente: ¿De qué es el tema? Déjame ver ¡Ah, pensiones! Sí, entonces, a la de Seguridad Social Trabajo y Pensiones, sí excúseme, denle entrada a eso y pónganle el número para que la manden. (refiriéndose al equipo técnico) gracias senador. El senador Aris Yván Lorenzo Suero tiene la palabra.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muy buenas tardes, señor presidente y señores miembros del Bufete Directivo, buenas tardes a mis colegas senadores y senadoras. Presidente, en el día de hoy, nosotros estamos sometiendo una resolución que sea tomada en consideración, la Resolución núm. 01803-2022, resolución que busca reconocer al brillante boxeador dominicano Carlos Adames (El Caballo Bronco) por su triunfo en el Campeonato Mundial de Boxeo de Peso Mediano. Con esto, nosotros buscamos, presidente, reconocer a Carlos Adames, que es una gloria del deporte dominicano, quien ha promovido a la República Dominicana internacionalmente con sus éxitos como boxeador, reconocer a Carlos Adames por su extraordinaria carrera en beneficio del deporte nacional, quien se ha destacado en el ámbito nacional e internacional en el boxeo, estimulando el desarrollo deportivo del país, convirtiéndolo en un referente para las presentes y futuras generaciones. Por lo que, estamos solicitando, presidente, que sea tomada en consideración.

En otro ámbito presidente, casi, o no casi, coincidiendo en gran parte con el turno que agotara mi colega, mi dilecto amigo David Sosa, yo quiero compartir la preocupación que tienen los industriales dominicanos y los empresarios dominicanos con el drama que se vive en el vecino país de Haití. Altamente preocupado, veo que están colgadas en los diferentes diarios de circulación nacional, informaciones ofrecidas por los diferentes grupos empresariales, comerciante, industriales, altamente preocupados con lo que está



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 55 de 104

ocurriendo en Haití, porque de alguna manera les ha impactado, no de alguna manera, severamente les ha impactado. Ahora, ¿qué es lo que pasa, presidente? El 3 de noviembre del año 2021 el presidente Abinader dijo:

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta en sus manos un artículo de un periódico de circulación nacional).

“Suspensión de visas a estudiantes haitianos, tengo que proteger el país y chequear que no entre nadie de bandas”.

Yo quiero que ustedes y que el país preste atención a todo esto. Y yo quiero, entonces, colegir, que de estas aguas llegan los lodos a los que me he hecho referencia, la preocupación que tienen los empresarios con lo que está ocurriendo ¿por qué, presidente? Porque tal como decía mi colega, el dilecto amigo David Sosa, el Gobierno del presidente Abinader ha manejado con un alto componente de populismo la política domínico-haitiana, solo por buscar *likes* y por buscar mejorar su imagen ante el electorado dominicano, ha comprometido todo lo que ha ocurrido con el vecino país de Haití, y, por eso es la preocupación de los empresarios. El presidente Abinader, el 11 de julio del 2021 dice: “La frontera está totalmente asegurada”; e incluso, el presidente Abinader dice que tienen hasta biométricamente identificados a los miembros de las bandas. Cuando les quita el visado a los estudiantes, es con el temor de que no entren miembros de las bandas haitianas. Entonces, el presidente se desdice todos los días; un día dice que estamos totalmente blindados y otro día dice que hay que quitarles la visa a los estudiantes. Sin embargo, el Gobierno tiene una fábrica de millonarios con el tema de la migración haitiana, se ha triplicado el número de nacionales haitianos indocumentados en la República Dominicana. Pero, además, los cinco consulados dominicanos que operan bajo el mandato del Gobierno de Luis Abinader, están cobrando tres veces más de lo que se cobraba por una visa dominicana a los nacionales haitianos, y están vendiendo mucho más visas. ¿Qué quiere decir esto? Que el Gobierno ha hecho del drama haitiano una fábrica de millonarios, se enriquecen, han encontrado un botín los dirigentes del PRM que son funcionarios consulares. Y yo, por eso, tengo que decirles a ustedes y al país, que el Gobierno del presidente Abinader ha utilizado la crisis haitiana y ha fomentado la crispación de la relación domínico-haitiana, porque con esto, oportunistamente, lo que se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 56 de 104

busca es ganar adeptos, exacerbar los sentimientos nacionalistas para alinearlos políticamente, y eso es ejecutar una política de irresponsabilidad con un vecino, como Haití, que representa el único socio con el que tenemos un saldo positivo de la balanza comercial. Nosotros somos exigentes permanentemente de que los ciudadanos que entran a la República Dominicana haya un protocolo, que no se vendan visas al granel como se venden; nosotros establecemos y pedimos el respeto a la soberanía nacional, el respeto a las leyes migratorias. Pero no es posible con un gobierno que “a Dios rogando y con el mazo dando”. Por un lado, populistamente le dice al país que no quiere que entren y, por otro lado, los dejan entrar en masa, ilegal y legal, por las dos vías. Entonces, se hace necesario, ya el presidente lo había dicho, por las raíces históricas, esta es una relación que hay que tratar con madurez de conformidad con un jefe de Estado. Esta es una relación que por sus raíces históricas hay que cuidar cómo nos manejamos. Nosotros tenemos que apostar siempre respeto a la soberanía, reitero, tenemos que apostar siempre respeto a las leyes migratorias de la República Dominicana, pero usted no puede exacerbando los sentimientos para buscar *likes*, usted no puede estar incrementando la crispación entre dos naciones que históricamente tienen que vivir bien y que, en definitiva, del sosiego, de la tranquilidad de ese país se beneficia el empresariado dominicano, la industria dominicana. Hay que tratar la relación con respeto y con consideración. Hoy, a mí me daba pena cómo yo veía en la tarde de ayer guaguas recogiendo nacionales haitianos indocumentados; eso es una vergüenza y por qué se hacen esos operativos en el centro de la ciudad, porque les permitieron el paso por los diferentes puntos fronterizos del país, porque eso es una fábrica de millonarios de los funcionarios consulares y de los funcionarios que tienen la responsabilidad de evitar que penetren de manera ilegal. David Sosa decía que los tribunales de la República no están apoderados de un solo caso de trata; yo pienso que la Procuraduría especializada para el asunto de trata deben quitarla, doña Miriam debe eliminarla, ¿ustedes saben por qué? Y ahora yo le voy a explicar a David (por qué, refiriéndose al senador David Sosa Cerda) porque se pelean los agentes de migración para que los casos de trata y de trasiegos de ciudadanos indocumentados no vayan a la fiscalía, porque la ley de migración le da la facultad de negociar y de tratar, y esto es importante que el país lo sepa, defienden a capa y espada. Cuando un militar de cualquier agencia detiene a un ciudadano porque presume que es ilegal, Migración viene y avasalla, los oficiales de migración vienen y dicen que ellos son los que tienen las facultades de verificar si son legales o ilegales, y se lo llevan a su oficina. Y yo reto a alguien que me



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 57 de 104

diga aquí, que me señale un solo caso de los que están apoderados los tribunales de la República de trata, no lo hay, porque este es el botín que este Gobierno ha entregado a la Dirección de Migración. Ya no existe Migración, porque como decía mi colega David, abrieron las puertas de par en par, sálvese quien pueda. ¿Usted sabe que lamento, presidente?, que cuando venga a terminar el muro, no va a haber necesidad de concluirlo, porque no va a quedar nadie del lado haitiano que le interese venir a la República Dominicana. Estamos haciendo una inversión que, en definitiva, no va a servir para nada, porque es tanta la cantidad de ciudadanos de nacionales haitianos que están entrando indocumentados y documentados que no va a servir para nada, porque ya no va a quedar nadie de aquel lado, quizás los funcionarios del Gobierno. Entonces, yo quiero hacer un llamado a mis colegas senadores de compartir la preocupación del empresariado dominicano. Las discusiones históricamente se han centrado en el aspecto migratorio con el vecino país de Haití. Pero hay algo más que debe llamarnos a la atención; por ejemplo, en la provincia de Elías Piña se mueven entre treinta y cuarenta millones de dólares (US\$30,000,000.00) y (US\$40,000,000.00) semanales con el comercio informal con Haití y eso hay que cuidarlo. Nuestros empresarios, nuestros industriales colocan grandes cantidades de productos en el vecino país de Haití. Nosotros necesitamos un Haití de aquel lado en paz y en sosiego y en tranquilidad, pero no se puede vivir agitando desde la República Dominicana; nosotros queremos paz y tranquilidad, el respeto en cada uno de los países. La tranquilidad, la paz y el sosiego son beneficiosos para ambas naciones. No se puede estar agitando para conseguir adeptos, motivando los sentimientos nacionalistas a autoridades haitianas, no se puede está exacerbando los sentimientos con provocaciones. Yo soy fronterizo, nosotros queremos la paz en la frontera; nosotros tenemos ahora mismo invadidas todas las provincias fronterizas. Los pueblos haitianos abarrotan las gasolineras, y esa gasolina que nosotros le pagamos un subsidio, se le entrega a los haitianos sin compensación de ese subsidio, ¿y por qué no planteamos, por razones humanitarias, le suministremos los combustibles de manera formal, cobrándole el subsidio que paga el Gobierno dominicano? No, porque lo que nos conviene es el desorden. Se le ha hecho casi imposible a un ciudadano de la frontera echar un galón de gasolina que echaba diario, para ir, los profesores, a impartir docencia a los diferentes campos, porque los haitianos pagan más, y porque el desorden deja beneficios a quienes dirigen. Deben ustedes, mis queridos colegas senadores y senadoras, ir a la frontera para que vean lo que está ocurriendo. Desde las primeras horas de la mañana abarrotan los haitianos y no permiten que los dominicanos



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 58 de 104

puedan abastecerse de combustible. Yo no sé si todavía yo no he visto que le hagan un análisis biométrico a los cientos y miles de ciudadanos haitianos que abarrotan las gasolineras de la frontera para saber si son integrantes de las bandas que azotan el pueblo haitiano. Entonces, yo pienso que tenemos que manejar con mucho más madurez y con mucha más responsabilidad las relaciones domínico-haitianas; yo pienso que se hace necesario que, de la misma manera que nosotros vivimos en paz y en sosiego de este lado, también vivan ellos de aquel lado, que nos respetemos, pero que haya control en el flujo migratorio, porque tenemos hoy en el Gobierno de Luis Abinader tres veces más la cantidad de ciudadanos de nacionales haitianos indocumentados que en otros gobiernos. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra la senadora Faride Virginia Raful Soriano.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias, presidente. Desde hace un tiempo, en nuestro país se ha normalizado una práctica que tiene que llamarnos a reflexión. Y, a pesar de que se ha abordado y se ha puesto en el debate este tema de manera recurrente y se han tomado medidas a través de resoluciones, nosotros no tenemos una ley que pueda condenar una práctica que irrumpe en el tema de la dignidad humana. Y lo peor es cuando esta práctica viene del sector salud. Porque no son una ni dos veces la que hemos visto, como hay denuncias de personas que son retenidas en las clínicas, porque han acumulado una deuda en la atención que tuvieron en un momento determinado. Y se retienen a los pacientes y se retienen a los cadáveres y no pasa absolutamente nada. La gente tiene que salir despavorida, los familiares, a buscar cómo hacer cumplir la deuda acumulada con ese centro sanitario. Esto implica, realmente, una afrenta contra la dignidad de los pacientes. Y si bien es cierto que la salud para muchos es un negocio, no menos cierto es que es un derecho fundamental que el Estado dominicano tiene que garantizar. Y para garantizar lo que crea políticas públicas y mecanismos, pero también tiene que crear normas con sanciones, para cuando se vulneren esos derechos. Nosotros sometimos hace unas semanas aquí en el Congreso Nacional, que ya está en la Comisión de Salud, precisamente, un proyecto de ley, con carácter de ley para prohibir claramente el cobro adelantado por atención en emergencias. Porque las principales causas de mortalidad en nuestro país son los accidentes de vehículos de motor, y los accidentados que llegan a nuestras emergencias a los cuales antes de ser atendidos se les solicita un pago por adelantado, significa un



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 59 de 104

abuso, porque no se puede negar el derecho a la atención de emergencia para estabilizar un paciente y salvarle la vida, o si tiene un órgano comprometido. Cualquiera de nosotros o cualquier familiar de nosotros mañana también puede ser víctima, y tiene que recurrir a un centro de emergencia y lo primero que le preguntan es cuánto tienen que pagar, cuánto tienen que depositar para poder ser atendido. Por eso, nosotros sometimos un proyecto de ley ante este Congreso y quiero hoy tocar ese tema para sensibilizar a los miembros de la Comisión de Salud, pero también a mis colegas, para que tomemos carta y le demos a esto un carácter distinto. Nosotros estamos proponiendo prohibir ese cobro adelantado, estamos prohibiendo la retención de personas por deudas, y la retención de cadáveres por concepto de deuda de atención. Nosotros estamos, no solamente proponiendo esa prohibición, sino que estamos proponiendo en este proyecto de ley la creación de un fondo que sale del Presupuesto General de la Nación para el sistema de salud, con la finalidad de que el Estado haga frente a los costos que asumen los centros privados cuando tienen que estabilizar a un paciente en emergencia para que no haya excusas de pérdidas monetarias. También, por primera vez, estamos proponiendo sanciones penales, que haya prisión para los infractores, no solamente cierre temporal de operaciones, sino prisión, porque hay una responsabilidad penal, que recae sobre la responsabilidad de quienes se niegan a brindar la atención de salud. Y, creo que este tema es sumamente importante que lo conozcamos, que aprobemos, que debatamos, pero que, sobre todo, le demos el carácter que necesita. Es totalmente posible la creación de este fondo, están identificadas las partidas y está identificado el sistema de salud para poder hacerlo a través del SeNaSa, que es donde hemos considerado más oportuno. No queremos más secuestro de pacientes, no más retención de cadáveres, no más accidentados sin atención oportuna en emergencias. Por eso, hemos sometido este proyecto y solicitamos que sea conocido lo más pronto posible y que sea debatido para poder hacerlo ley y consagrar los derechos de mayor acceso y protección a todos y a todas las ciudadanas de la República Dominicana. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero Morillo.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente. Presidente, hoy que hemos tenido aquí una sesión con mucha calma, como con mucha paz, gracias a que



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 60 de 104

nuestro colega mañana tiene una celebración y está tranquilo. Nosotros queremos felicitar la postura del presidente Abinader, que ha sido de mucho tacto al afirmar que la República Dominicana no formará parte de una posible fuerza militar destinada a intervenir en Haití, con el propósito de poner el orden al caos imperante que se sigue registrando en el vecino país. El propio gobierno haitiano ha solicitado a la comunidad internacional el envío de tropas para restaurar la seguridad y permitir la gobernabilidad, al igual que otras naciones que se han sumado, incluyendo a varios organismos internacionales, que ven como única salida una fuerza multinacional de intervención. Nosotros valoramos la decisión del Ejecutivo, porque muchos haitianos y otras naciones verían con ojeriza la presencia de militares dominicanos en ese territorio, aparte de que cualquier situación anómala nos culparían a nosotros de la misma, lo que provocaría una alta tensión entre ambas naciones. No es un secreto que el turismo nuestro, es un turismo deseado, envidiado por muchísimos países. Y, en ese orden, todo el Caribe y en Latinoamérica, el turismo de nosotros está como un turismo número uno. Y tenemos que tener mucho cuidado, por eso decimos que valoramos la decisión del presidente en no incluir nuestro país en esa coalición, como fuerza de intervención, ya que sabemos que hay situaciones que se pueden crear para maltratar y poner nuestro turismo en jaque, como se ha puesto muchísimas veces, donde se han inventado cosas en contra de nuestra nación, donde se habla de racismo, donde se habla de explotación infantil, de discriminación sexual, entre otras. Todas puras marañas para afectarnos a nosotros y que el turismo pueda ir a otro sitio. Sí, nosotros estamos claros, sabemos que es necesario que Haití reciba la mayor colaboración de la comunidad internacional para que pueda lograr su institucionalidad, lograr la documentación de su gente, lograr unas elecciones confiables y democráticas y experimentar un desarrollo económico. Tenemos nosotros que entender que nuestro país y Haití, el cual compartimos isla, lo que sucede en Haití repercute en nosotros, por lo ya mencionado, de que son nuestro principal socio comercial, entre otras cosas; pero que también nosotros tenemos que velar por los derechos fundamentales de esos haitianos, pero también de los dominicanos. Necesitamos que venga la paz, necesitamos tranquilidad fronteriza a ambas naciones. Cada uno en su lado, cada uno buscando su paz, su tranquilidad y su seguridad. Por eso valoramos la posición del presidente de la República.

Cuando hablamos de que hoy día se celebra el Día de la Raza, bueno, algunas veces se ha dicho que no es de la raza, sino del exterminio, por lo que sucedió en aquel entonces, cuando supuestamente, entre comillas, fuimos descubiertos, porque yo creo que lo que se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 61 de 104

descubrió fue la tierra, los indios vimos primero a los españoles cuando venían. Entonces, justamente en esto, cuando el Fondo Monetario Internacional ha hablado del decrecimiento económico que han tenido los diferentes países, nosotros queremos felicitar a Proindustria, en el nombre del señor Ulises José Rodríguez, la gran aceptación, el gran lanzamiento que han tenido las zonas francas donde se anuncia, a través del Banco Central, que hemos crecido un 7% en lo que tiene que ver con la recuperación de las zonas francas. Ese crecimiento, que nosotros entendemos que viene a favorecer a nuestro país, viene a favorecer a nuestra gente, pues es un clima de confianza que estamos vendiendo a los inversionistas que vienen también de fuera a invertir aquí en la zona franca, y a ser un soporte para la mano de obra dominicana. El informe del Banco Central cita que el valor agregado real de las zonas francas se registró, justamente, interanual un, 7% de enero a agosto del año 2022. Nosotros felicitamos la gran labor que está haciendo Ulises, no esperamos más de él, una persona con la que compartimos el cuatrienio pasado en la Cámara de Diputados, una persona inquieta, y que la confianza que ha depositado el presidente en él, pues se ha visto que sí valió la pena. En otro orden, miren, yo quiero felicitar al colega senador David Sosa, por la forma en que él está presentando sus preocupaciones con lo que está sucediendo en su territorio; pero, ese es su deber y tiene que hacerlo, como es el deber de todos nosotros, en el caso de representantes que somos del pueblo. Pero mi felicitación va en la forma tan respetuosa como se manejó y se refirió al presidente de la República. Y eso yo lo felicito, porque eso es lo que yo creo que tenemos que hacer; este no es un país de Luis Abinader, este no es un país de Franklin Romero, este no es un país de David, este es un país de todos los dominicanos y dominicanas; y juntos, oposición, Gobierno, tenemos que tener, lograr que tengamos un país para las próximas generaciones, y eso es lo que tenemos que hacer. Por lo tanto, yo lo felicito, y a mi amigo Yván, que también quiere que lo felicite, cuando usted deje de dirigirse al presidente, como que el presidente es culpable, culpable de todo, pues yo también lo voy a felicitar, porque es responsabilidad suya también, aunque usted también hace su trabajo y yo también lo admiro; pero cuando usted dice “el presidente del Gobierno, Luis Abinader, que es lo que está pasando”... ¡No, hermano, eso lo heredamos nosotros! Lo que está pasando en Haití, de los consulados, esos consulados no son invento de aquí, ni son creados ahora. Yo sé que nosotros tenemos que hablar de eso, de la forma cómo se manejan los dineros que llegan a los cónsules, a los consulados, y tenemos que legitimar ese dinero, porque es dinero del Estado realmente. Tenemos que buscar la forma,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 62 de 104

y eso podemos hacerlo nosotros en conjunto. O sea, que ayúdenos, porque mañana no sabemos si usted está de este lado y nosotros de aquel lado, aunque yo espero que usted siga de ese lado y yo de este lado. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. La principal causa de muerte en República Dominicana es, precisamente, por accidentes de tránsito; pero solo los principales actores nos quejamos y nos lamentamos, pero no mostramos qué estamos haciendo para que eso mejore. Yo quiero invitar a todo el sector transporte de República Dominicana a que visiten a una institución que nosotros dignamente dirigimos, que se llama FENATRADO. Nosotros en FENATRADO tenemos escuelas de capacitación de nuestros conductores en nuestra sede central de FENATRADO, en Boca Chica. En los próximos días ya estaremos abriendo en Haina y en Puerto Plata, porque entendemos que ese es un problema de todos, y que tenemos que buscar la solución todos unidos. El INTRANT está colaborando con nosotros en esas escuelas, pero muy eficientemente tenemos que decir que el INFOTEP ha estado jugando un papel muy especial, y nosotros no vamos a detener ese trabajo hasta que no logremos capacitar a todos los conductores de vehículos de carga del país, no importa que sean afiliados o no a FENATRADO. Las puertas están abiertas para todo aquel que quiera capacitarse en lo que es la conducción de vehículos pesados, nosotros le estamos dando esa asistencia gratuita; no le cobramos un solo centavo, porque entendemos que así es la única forma de que se pueda mejorar lo que es esta debilidad que nosotros hemos tenido de la alta mortalidad por accidentes de tránsito. De igual manera, tenemos acuerdo con la RNTT, la Red Nacional de Transporte Terrestre, donde nuestros conductores, para entrar a buscar o a llevar carga a los puertos, tienen que renovar un carnet todos los años, y ahí se les hacen todos sus análisis de *antidoping*, y de ahí nosotros poder decir que tenemos una membresía lo más limpia posible, aunque sabemos que en su totalidad es imposible que se logre.

En otro orden, señor presidente, me preocupa cuando oigo hablar de la crisis de Haití, de la forma en que se quiere manejar. Desde que yo nací, vengo viendo este problema de la migración haitiana. Los que no pudieron resolver eso en veinte años, ahora quieren que el actual Gobierno, en veintiséis meses, son veintiséis meses lo que llevamos en el Gobierno,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 63 de 104

y quieren que ese problema se resuelva de toda una vida. Ahora, yo les dejo una tarea: que me digan a mí, en los últimos cuarenta años, cuál presidente en la República Dominicana, cuál gobierno había enfrentado ese problema a nivel nacional e internacional, como el presidente Luis Abinader. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente y colegas senadores y senadoras. Cuando vimos al señor presidente de la República referirse al colega senador David Sosa, nosotros quisimos poner en perspectiva lo que David estaba haciendo, los epítetos con los que el presidente se dirigió al senador David, “politicucho”, “agitador”; y nosotros nos fuimos a la Constitución, y buscamos, precisamente, el artículo 51, que establece: Derecho de propiedad. Su numeral dice lo siguiente:

- 1) *Ninguna persona puede ser privada de su propiedad, sino por causa justificada de utilidad pública o de interés social, previo pago de su justo valor, determinado por acuerdo entre las partes o sentencia de tribunal competente, de conformidad con lo establecido en la ley. En caso de declaratoria de Estado de Emergencia, o Defensa, la indemnización podrá no ser previa.*

Es la única forma, que no se le paga previo al que se le va a despojar de su propiedad. Y luego, nos fuimos al artículo 93, que el que establece las atribuciones de los senadores; y aquí encontramos, en el numeral 2. Atribuciones en materia de fiscalización y control. Y el literal f) establece lo siguiente:

- f) *Supervisar todas las políticas públicas que implemente el gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance.*

Por lo tanto, nosotros concluimos que lo que está haciendo el honorable senador en defensa de los habitantes de su provincia, es lo que le atribuye la Constitución. Por lo tanto, señor presidente, le corresponde a usted la función que el pueblo delegó en usted, que es la de gobernar, y nos corresponde a nosotros las funciones que el pueblo delegó en nosotros. No es posible que se quiera justificar la incapacidad de los funcionarios del Gobierno para cumplir con lo establecido y lo prometido, porque el senador David Sosa está exigiendo lo que la Constitución plantea, de que se les pague a los propietarios lo que les corresponde. Pero es bueno que ustedes sepan de qué estamos hablando. Treinta y cinco viviendas que están establecidas en un perímetro de alrededor de trescientos metros



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 64 de 104

lineal. Repito: treinta y cinco viviendas que están establecidas en un perímetro de trescientos metros lineal, y el señor presidente prometió que la primera etapa de esta verja perimetral serían cincuenta y tres kilómetros, y que estaría lista en siete meses o nueve meses. Lo que quiere decir, que, si el obstáculo fuera lo que ha planteado el senador David, estaríamos hablando que solamente los trescientos metros lineales no se habrían construido. Y entonces, ahí el chisme que se le llevó al señor presidente, del que el señor presidente se hizo eco, tendría razón de ser. Sin embargo, cuando tú vas y buscas lo que se ha construido, no se han construido ni cinco kilómetros. ¡No se han construido ni cinco kilómetros! Lo que quiere decir que no es David que tiene paralizada la obra. Pero, además, señor presidente, estamos hablando de treinta y cinco casitas en un proyecto de mil setecientos millones de pesos (RD\$1,700,000,000.00) que lo más que pueden costar son cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) en total las treinta y cinco casitas. Estamos hablando de aproximadamente tres millones de pesos por cada casita de ellas. ¡De por Dios! Si fuera la oligarquía que estuviera ahí, no fuera necesario que el senador David Sosa interviniera, porque este es un Gobierno para la oligarquía. Ahí no fuera necesario que nadie interviniera para pedir que se le pague, pero como son pobres infelices, el senador le corresponde; y por eso, la Fuerza del Pueblo está apoyando rotundamente lo planteado por el senador David Sosa, porque está cumpliendo con su deber. Nosotros, antes de hacer estas declaraciones, estudiamos el caso, y nos dimos cuenta que lo único que ha hecho David es cumplir con su responsabilidad, cumplir con sus electores, exigir para los ciudadanos de su provincia lo que les corresponde. Más importante que eso es, señor presidente, que se prometió un muro de dos puntos cinco metros de altura, y se está haciendo de un metro de uno punto cinco de altura. ¡Ahí sí hay dinero de por medio! No, una verja, se está haciendo una verja de uno punto cinco metros de altura. ¡Ahí sí hay dinero, señor presidente, de por medio! Claro, eso no va para los pobres, eso va para los negocios. Entonces, eso sí debiera ser una preocupación, o eso sí debiera ser un tema para los que fueron a chismearle al señor presidente, de que David era que tenía obstaculizada la obra. Entonces, lo que nos corresponde a nosotros de fiscalizar, no lo delegamos en nadie; y la responsabilidad de hacer oposición con criterio, con capacidad, con decencia, como acaba de dirigirse, que lo felicito, el senador David, sin ningún epíteto, a pesar de que él fue ofendido, se le llamó politicucho, se le llamó agitador, se colocó a la altura, y dio una demostración de su capacidad, y que es digno del puesto que la sociedad de Dajabón le dio. Colega Sosa, siga haciendo su trabajo, porque eso es lo que a usted le

corresponde, independientemente de que lo sigan llamando politicucho, de que lo sigan llamando agitador, porque usted está reclamando por su pueblo, por su sociedad; y tiene usted toda la razón, porque se lo atribuye la Constitución de la República. Finalmente, es importante que este pueblo sepa que con el muro se está cediendo un terreno a Haití, y esos son los temas que debiéramos estar discutiendo aquí, quién dio facultad para que se ceda un terreno de este país al construir el muro. Y por eso es importante que la Comisión de Fronteras haga un descenso, para evidenciar lo que se está haciendo con el muro, porque más que una verja perimetral, que un muro inteligente, lo que se está haciendo con esto es negocio. Y si esto va a ser motivo para que nos llamen a nosotros “politicucho”, y nos llamen “agitador”, estamos preparados para aceptar que nos llamen, porque ese es el papel de nosotros, y nos delegamos a ello. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias. Yo quiero referirme, brevemente, en adición a lo que dijo el senador Franklin Romero, de la posición del señor presidente de la República. También, felicitar la actitud responsable del presidente de decir, una vez más, que el país no está dispuesto a recibir refugiados en la República Dominicana. Nosotros somos un país hermano, tenemos compromiso de ayudar a Haití, pero como se ha dicho, los problemas de Haití hay que resolverlos del lado haitiano. Estamos esperando que la comunidad internacional intervenga a favor de esa hermana nación, y que cada día se pueda agilizar la construcción del muro, como está esperando y demandando todo el pueblo dominicano.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Pasamos a la aprobación de la Agenda del Día, sometemos a la aprobación el Orden del Día con el punto incluido en la agenda. Pueden pasar a votar por el Orden del Día.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día: **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes
Senador presidente: Pasamos a los puntos de primera discusión. Hay tres puntos, que son la iniciativa 01601-2022, 01535-2022 y la que se agregó, la 01647-2022, junto con la 01302-2022, que es Ordenamiento Territorial. Como hacemos normalmente, estamos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 67 de 104

sometiendo que estas iniciativas en primera lectura sean liberadas de lectura, para que luego, sí ya nos aboquemos de estas tres iniciativas que están en primera lectura a conocerlas artículos por artículos en la próxima sesión para leerlas en segunda lectura. Entonces, quiero someter que sean liberadas de lectura las iniciativas 01601-2022, 01535-2022 y 01647-2022, incluida la 01302-2022. Entonces, sometemos a votación para liberar lectura estas tres iniciativas. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01601-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre “Simón Alfonso Pemberton Swanson” la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle licenciado Arturo Logroño del ensanche La Fe, Distrito Nacional.
01535-2022, Proyecto de ley que dispone la instalación de arco detector de metales en las instituciones públicas y privadas.

01647-2022, Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso del Suelo y Asentamientos Humanos, fusionada con la 01302-2022, Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.1 Iniciativa: 01601-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre “Simón Alfonso Pemberton Swanson” la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle licenciado Arturo Logroño del ensanche La Fe, Distrito Nacional. Proponente: Cámara de Diputados, Elías Wessin Chávez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa y Miguel Alberto Bogaert Marra.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 68 de 104

Depositada el 21/7/2022. En agenda para tomar en consideración el 25/7/2022. Tomada en consideración el 25/7/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 25/7/2022. Informe de comisión firmado el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Informe leído el 5/10/2022.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01601-2022, pueden proceder a votar.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01601-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre “Simón Alfonso Pemberton Swanson” la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle Licenciado Arturo Logroño, del ensanche La Fe, Distrito Nacional. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 01535-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que dispone la instalación de arco detector de metales en las instituciones públicas y privadas. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 7/6/2022. En agenda para tomar en consideración el 14/6/2022. Tomada en consideración el 14/6/2022. Enviada a Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana. el 14/6/2022. Informe de comisión firmado el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Informe leído con modificaciones el 5/10/2022.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01535-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01535-2022, Proyecto de ley que dispone la instalación de arco detector de metales en las instituciones



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 69 de 104

públicas y privadas. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad en primera lectura.
Votación adjunta al acta.

10.6.3 Iniciativa: 01647-2022-PLO-SE

Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso del Suelo y Asentamientos Humanos. Título Modificado: Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos. Proponente: Ricardo de los Santos Polanco; Félix Ramón Bautista Rosario; diputado Máximo Castro. Depositada el 18/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2022. Tomada en consideración el 24/8/2022. Enviada a comisión el 24/8/2022.

10.6.4 Iniciativa: 01302-2022-PLO-SE

Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento territorial, Uso del Suelo y Asentamientos Humanos. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 17/1/2022. En agenda para tomar en consideración el 2/3/2022. Tomada en consideración el 2/3/2022. Enviada a comisión el 2/3/2022.

Senador presidente: Procedemos a someter a votación en primera lectura esta Iniciativa 01647-2022, con la 01302-2021 del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Pueden votar.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01647-2022, Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso del Suelo y Asentamientos Humanos, fusionada con la Iniciativa núm. 01302-2022, Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 70 de 104

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01357-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana. Proponentes: Santiago José Zorrilla y Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 2/2/2022. En agenda para tomar en consideración el 16/3/2022. Pendiente de ser tomada en consideración el 16/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/3/2022. Tomada en consideración el 24/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones el 24/3/2022. Informe de comisión firmado el 28/9/2022. En agenda el 28/9/2022. Informe leído el 28/9/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 5/10/2022.

Senador presidente: Vamos a proceder a leer íntegramente en segunda lectura este proyecto de ley.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).

Ley que modifica la Ley núm.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana

Considerando primero: Que el teletrabajo es una modalidad de realización y organización del trabajo donde la prestación laboral al empleador se lleva a cabo mediante la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación fuera del ámbito físico donde está el contratante en forma total o parcial;

Considerando segundo: Que dado los avances tecnológicos y el surgimiento de nuevas tecnologías de la información y comunicación, que permiten el desarrollo del teletrabajo como modalidad especial de trabajo, el universo de trabajadores bajo esta modalidad ha aumentado exponencialmente, constituyendo un grupo importante de personas, con derechos y obligaciones, los cuales no poseen la debida protección laboral;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 71 de 104

Considerando tercero: Que se hace necesario tomar las medidas para la regulación y protección de los trabajadores y a su vez, abrir un abanico de opciones de crecimiento y diversificación en la prestación de servicios a los empresarios y emprendedores;

Considerando cuarto: Que establecer el teletrabajo como modalidad especial de trabajo puede potenciar la generación de empleos, aumentar la productividad y competitividad de las empresas, así como contribuir con la inclusión de los sectores productivos en la economía digital y el uso de herramientas tecnológicas y de la comunicación;

Considerando quinto: Que es obligación del Estado regular todo lo relativo al trabajo, en cumplimiento con la Constitución de la República y los tratados internacionales sobre la protección del trabajador.

Vista: La Constitución de la República

Vista: La Ley núm.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo.

Vista: La Resolución núm. 23/2020, del 12 de noviembre del 2020, sobre la regulación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo.

Ha dado la siguiente ley:

Capítulo I

Del objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto la inclusión de los sectores productivos en la economía digital y el uso de herramientas tecnológicas de comunicación, como medio de potenciar la generación de empleos, aumentar la productividad y competitividad de las empresas, a la vez de contribuir con la regulación y protección de los derechos de los trabajadores, mediante la adición del Título X y de los artículos 316.1, 316.2, 316.3, 316.4, 316.5, 316.6, 316.7, 316.8, 316.9, 316.10, 316.11, 316.12, 316.13, 316.14 y 316.15 a la Ley núm. 16-92, estableciendo el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio nacional.

Capítulo II
De la modificación de la Ley núm.16-92,
Código de Trabajo de la República Dominicana

Artículo 3. Adición título X y artículos. Se agrega el Título X y su epígrafe al libro cuarto y los artículos 316.1, 316.2, 316.3, 316.4, 316.5, 316.6, 316.7, 316.8, 316.9, 316.10, 316.11, 316.12, 316.13, 316.14 y 316.15, a la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, que dirán lo siguiente:

Título X
Del teletrabajo

Art. 316.1. El teletrabajo, es aquel que se realiza fuera de los locales de la empresa, ya sea de forma parcial o total, haciendo uso de herramientas vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación.

Art. 316.2. El contrato de teletrabajo regula el desempeño de labores sin la presencia física del trabajador en el local de trabajo, con la cual mantiene conexión por medios informáticos de telecomunicaciones y análogos, que a su vez permiten al empleador ejercer el control y la supervisión de los mismos.

La aplicación del teletrabajo será voluntaria y estará condicionada a un acuerdo por escrito entre las partes, el cual es obligatorio para la creación del contrato de trabajo o modificación del existente.

Corresponde al empleador realizar el análisis de factibilidad de implementación del teletrabajo en los puestos de trabajo que determine, tomando en cuenta las responsabilidades y labores que ejecutará el trabajador bajo la modalidad de teletrabajo.

Art. 316.3. El contrato de teletrabajo o la modificación del contrato existente de trabajo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 73 de 104

deberán establecer lo siguiente:

1. La descripción de las tareas que deberá realizar el trabajador;
2. Las condiciones bajo las cuales se realizará el teletrabajo;
3. El período de duración del acuerdo ya sea por un tiempo determinado o indefinido;
4. El lugar o los lugares donde se desarrollará el teletrabajo;
5. El salario pactado por las partes;
6. El horario de prestación del servicio por parte del trabajador por teletrabajo, incluidos los descansos que le correspondan;
7. La unidad organizacional o departamento al cual será asignado y se reportará el trabajador por teletrabajo dentro de la empresa;
8. Los datos de contacto del supervisor, a quien podrá dirigirse en caso de requerir información;
9. El sistema o mecanismo de supervisión que será costado y utilizado por el empleador para verificar el cumplimiento de la jornada laboral, de conformidad con los objetivos y responsabilidades pactadas, siempre respetando la intimidad del trabajador por teletrabajo;
10. Establecer si el empleador podrá verificar las condiciones del lugar de trabajo, sea al inicio de la relación de teletrabajo o durante la ejecución de esta;
11. La enumeración de las herramientas suministradas por el empleador para la prestación del servicio, si aplica, y las condiciones en que se encuentran, en consonancia con el artículo 46;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 74 de 104

12. A cargo de quien correrán los costos adicionales a cubrir, si los hubiere, para la prestación del servicio;

13. Si las partes así lo entendieren, la posibilidad de tener uno o varios días de trabajo presencial de labores en la instalación de la empresa, para evitar la fatiga informática y propiciar la interacción con sus demás compañeros de trabajo;

14. Las condiciones para establecer el cambio de la prestación, de una modalidad teletrabajo a presencial y viceversa.

Los acuerdos de teletrabajo deben ser comunicados al Ministerio de Trabajo el cual llevará un registro de estos.

Art. 316.4. Si el teletrabajo no forma parte de la descripción inicial del puesto, la decisión de pasar a trabajar en esta modalidad es reversible, por acuerdo entre las partes y previa notificación al Ministerio de Trabajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40, pudiendo implicar una vuelta al trabajo en locales de la empresa a solicitud del trabajador o del empleador.

El cambio de la modalidad de trabajo será comunicado por el empleador al Ministerio de Trabajo.

El cambio a la modalidad de teletrabajo en relaciones contractuales existentes no modificará las condiciones esenciales de la relación laboral.

Las relaciones laborales que inician como teletrabajo, no contarán con el derecho a reversibilidad sin que medie un acuerdo entre las partes.

Art. 316.5. La reversibilidad del contrato de teletrabajo al contrato original, podrá hacerse por las siguientes causas:

1. Por común acuerdo entre las partes;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 75 de 104

2. Por la Imposibilidad de que el trabajador pueda continuar realizando sus labores mediante la modalidad de teletrabajo, siempre y cuando el empleador esté en condiciones de permitir que el trabajo se realice desde las instalaciones de la empresa;

3. Por la imposibilidad, por parte del empleador, de continuar suministrando las tecnologías de la información y comunicación, así como por el deterioro de las herramientas de trabajo suministradas y que no sean reemplazadas.

En caso de que se produzca un desacuerdo entre las partes, se podrá, mediante solicitud debidamente motivada, y previa notificación a la contraparte, solicitar la reversibilidad de esta modalidad de trabajo al Ministerio de Trabajo, quien deberá dictar una resolución autorizando o rechazando la solicitud en el plazo establecido en el artículo 56.

La reversibilidad no operara hasta tanto el Ministerio de Trabajo no emita la decisión.

Art. 316.6.- Es responsabilidad del empleador lo siguiente:

1. Salvo pacto en contrario, proveer al trabajador los equipos, herramientas, materiales y capacitación necesaria para la realización del trabajo contratado;

2. Cubrir los costos operativos, de funcionamiento, mantenimiento y reparación de los equipos y herramientas suministradas al trabajador, conforme las disposiciones del artículo 46, numeral 5;

3. Informar al trabajador sobre la protección y el manejo de datos, así como del riesgo y sanciones que conllevaría el uso indebido de los mismos;

4. Informar al trabajador sobre la prohibición del uso de los equipos y herramientas informáticas por parte de terceros;

5. Informar a los trabajadores sobre los requisitos de seguridad e higiene del puesto de trabajo, las condiciones necesarias para la prestación del servicio, los riesgos específicos de su trabajo y sobre las medidas preventivas necesarias que se deban adoptar, en función

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 76 de 104

de las normativas que dicte el Ministerio de Trabajo;

6. Tomar las medidas necesarias para garantizar que la transmisión de los datos y reportes utilizados y producidos por el trabajador a distancia cuente con niveles adecuados de seguridad;

7. Respetar la vida privada del trabajador a distancia;

8. Si el trabajo a distancia es realizado en el domicilio del trabajador, las visitas al local de trabajo deben limitarse al control de la actividad laboral y de los respectivos equipos, y ser efectuadas previo aviso, en presencia del trabajador o de la persona que designe;

9. No podrá acceder al correo electrónico personal u otros medios informáticos que pertenezcan al trabajador sin consentimiento de éste y, en caso de obligación, el acceso tendrá lugar en presencia de un inspector de trabajo.

Art. 316.7.- El trabajador bajo la modalidad de teletrabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Custodiar todos los equipos y materiales facilitados por su empleador, y utilizarlos exclusivamente en las actividades propias de su trabajo;

2. La custodia y uso de la información, tanto de la provista por su empleador para la ejecución del teletrabajo, así como la generada producto de sus labores, la cual deberá ser usada exclusivamente para la ejecución de sus funciones laborales;

3. Mantener la higiene y seguridad del lugar donde desempeñe el teletrabajo, acatando las normativas que al respecto dicte el Ministerio de Trabajo;

En caso de que el trabajador tenga que utilizar sus propios recursos y equipos para ejecutar el trabajo, las partes podrán acordar compensaciones acordes a los insumos proporcionados por el trabajador.

Art. 316.8.- La jornada laboral de los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo estará sujeta a las disposiciones de este Código, y deberá ser notificada al Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Trabajo (DGT), haciendo uso de los formularios del Sistema Integrado de Relaciones Laborales (SIRLA).

La flexibilización y ejecución de la jornada podrá acordarse entre las partes, siempre que se respeten los preceptos establecidos en este Código. En tal sentido, durante las horas laborables, el trabajador deberá estar disponible para los requerimientos de su empleador.

Concluida la jornada laboral, al trabajador le asiste el derecho a desconexión digital, por haber finalizado la jornada de trabajo pactada entre las partes.

El empleador podrá instalar controles informáticos del horario de la prestación del servicio en las herramientas de trabajo del trabajador.

El empleador deberá respetar los descansos establecidos en este Código, pactando claramente los mismos en el acuerdo de teletrabajo realizado entre las partes.

En el caso de horas extraordinarias y jornada nocturna, el empleador deberá contar con los mecanismos que le permitan llevar un control de estas, para su justo pago, de acuerdo con las disposiciones del de este Código.

Art. 316.9. Los lugares donde se realice el teletrabajo deberán cumplir las condiciones de higiene y seguridad dispuestas por las normativas vigentes, debiendo tanto el empleador como el trabajador cumplir estas disposiciones.

El Ministerio de Trabajo podrá realizar visitas al lugar en el que se ejecuta el teletrabajo, debiendo ser consensuadas y planificadas con anticipación, de modo que se respete la intimidad de la residencia y se garantice la privacidad del trabajador, debiendo contar con la autorización de éste.

Art. 316.10. Los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo, gozarán de los mismos



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 78 de 104

derechos y obligaciones que asisten a los trabajadores presenciales, según aplique, de acuerdo con lo establecido en este Código; para dichos fines se establecen las siguientes prerrogativas:

1. El empleador deberá adoptar medidas para que sus trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo mantengan el mismo nivel de formación que los trabajadores presenciales, garantizando la formación necesaria para el desarrollo de la actividad que llevan a cabo, al momento de iniciar la prestación de teletrabajo, o cuando los cambios tecnológicos así lo ameriten;
2. Las políticas de evaluación del desempeño de los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo no podrán ser discriminatorias en comparación con las políticas de evaluación de desempeño de los trabajadores presenciales.

Art. 316.11. Los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo gozarán del derecho fundamental a la intimidad y la protección de sus datos, acorde con la Ley núm. 172-13, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados.

Art. 316.12. La empresa no podrá exigir la instalación de mecanismos de control en los aparatos electrónicos pertenecientes a los trabajadores. Estos dispositivos no podrán ser utilizados para llevar a cabo la prestación del servicio, salvo pacto en contrario y con la debida compensación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, numeral 5 del artículo 46.

Art. 316.13. Se prohíbe el uso de controles de video vigilancia en la prestación del servicio cuando este se realice en la residencia del trabajador, ya sea con la instalación de cámaras o con la utilización de la cámara de la computadora o cualquier aparato electrónico entregado como herramienta de trabajo, y que tuviere instalado una cámara.

Se exime de esta prerrogativa cuando el trabajador bajo la modalidad de teletrabajo deba asistir a reuniones pautadas mediante el mecanismo de videoconferencia o realizar cualquier actividad que incluya el uso de cámaras.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 79 de 104

El empleador solo podrá instalar sistemas de videovigilancia en lugares públicos habilitados para el teletrabajo y contratados por el empleador en beneficio del trabajador, tales como espacios compartidos de trabajo.

Art. 316.14. Los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo gozarán del derecho a la desconexión digital, fuera de su horario de trabajo estipulado en el contrato, para respetar y garantizar a este el disfrute total de sus descansos, permisos, vacaciones, así como el balance de su vida laboral y familiar, salvo en caso de una emergencia del empleador en relación con el servicio pactado.

El empleador debe crear políticas de desconexión digital que incluyan a todos sus trabajadores, entre ellos los altos ejecutivos, como soporte para un uso razonable de las herramientas tecnológicas de trabajo, que evite la fatiga informática del personal contratado.

El empleador propiciará, siempre que las circunstancias lo permitan, oportunidades de interacción con sus compañeros de trabajo para que el trabajador bajo la modalidad de teletrabajo se relacione con los demás trabajadores de la empresa.

Art. 316.15. Los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo gozarán de los mismos derechos sindicales y colectivos establecidos en este código, igual que los trabajadores presenciales.

Capítulo III

De las disposiciones finales

Artículo 4.- Adecuación de los acuerdos vigentes. Los acuerdos de teletrabajo que hayan sido pactados antes de la entrada en vigencia de esta ley, deberán adecuarse a los criterios establecidos en la misma, y ser comunicados al Ministerio de Trabajo en un plazo de 30 días contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Párrafo. En caso de negativa de una de las partes a formalizar por escrito el contrato de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 80 de 104

teletrabajo, se aplicará la disposición del artículo 19 de la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo.

Artículo 5.- Derogación. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, queda derogada la Resolución núm. 23/2020, del 12 de noviembre del 2020, del Ministerio de Trabajo, sobre la regulación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo.

Artículo 6.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurrido los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Procedemos a someter en segunda lectura, luego de leerlo íntegramente esta Iniciativa núm. 01357-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01357-2022, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 01373-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Luis Arcadio Báez, al estadio de béisbol amateur del complejo deportivo del municipio San José de Ocoa en la provincia San José de Ocoa. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 17/2/2022. En agenda para tomar en consideración el 16/3/2022. Pendiente de ser tomada en consideración el 16/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/3/2022. Tomada en consideración el 24/3/2022. Enviada la a Comisión Permanente de Deportes el 24/3/2022. Informe de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 81 de 104

comisión firmado el 28/9/2022. En agenda el 28/9/2022. Informe leído con modificaciones el 28/9/2022. en agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 5/10/2022.

Senador presidente: Vamos a proceder a leerlo íntegramente en segunda lectura.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).

Ley que designa con el nombre de Luis Arcadio Báez al estadio de béisbol amateur del complejo deportivo del municipio San José de Ocoa en la provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que el señor Luis Arcadio Báez Tejeda, nació en la comunidad de El Ojo de Agua, zona rural del municipio de San José de Ocoa, provincia San José de Ocoa; el miércoles 3 de mayo, 1944 en el seno de una familia humilde y trabajadora donde vivió su niñez y adolescencia, apegada a los valores y el respeto por su pueblo y su gente quien desde su niñez mostró gran pasión y amor por el deporte en especial el béisbol.

Considerando segundo: Que desde muy corta edad Luis Báez mostró su interés por la práctica deportiva, siendo corredor de campo y pista, jugador de voleibol y baloncesto, representando a San José de Ocoa en distintas provincias del país, disciplinas que fueron el complemento adecuado para afianzar lo que ha sido su pasión y por lo que más se destacó como deportista que fue la práctica del béisbol, deporte en el que se inició a los ocho años de edad;

Considerando tercero: Que el Ayuntamiento municipal de San José de Ocoa como reconocimiento a la trayectoria deportiva y a su conducta de vida fuera del deporte, mediante resolución de la sala capitular declaró a Luis Arcadio Báez Tejeda como atleta del siglo XX en el municipio de San José de Ocoa.

Considerando cuarto: Que cuando se escriba la historia del béisbol ocoño, Luis Arcadio Báez será parte fundamental de la misma pues en su época de jugador activo en las



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 82 de 104

décadas del 60, 70 y 80, llenó de gloria al deporte amateur de San José de Ocoa, siendo de grata recordación sus hazañas deportivas en provincias y pueblos hermanos como Baní, San Cristóbal, Azua, Barahona y Santo Domingo donde jugó de manera destacada en escenarios importantes como el legendario estadio Quisqueya, momentos que están reseñados en la prensa nacional de la época;

Considerando quinto: Que Luis Báez ha sido parte fundamental para el desarrollo del béisbol en Ocoa por varias décadas, no solo como jugador sino también en la organización de torneos, como manager, entrenador y consejero de jóvenes deportistas de la provincia San José de Ocoa;

Considerando sexto: Que Luis Báez ha sido reconocido por el Pabellón de la Fama del deporte de Barahona, así como como en otras provincias de la región Sur, donde ha recibido múltiples reconocimientos a lo largo de sus casi ochenta años de vida, además, creó una familia que es ejemplo de conducta adecuada y decente para la comunidad;

Considerando séptimo: Que hace más de cuatro décadas que se construyó el estadio municipal de béisbol amateur del municipio de San José de Ocoa y aún no se ha designado con ningún nombre a dicha edificación deportiva y una gran cantidad de personas de diversas áreas del deporte y la vida social en la provincia entienden que es justo y merecido que dicho estadio lleve por nombre el de un ocoeño que llenó de gloria el municipio en tiempos en que se practicaba el deporte romántico quien siempre ha estado apegado al desarrollo deportivo de la provincia como es Luis Arcadio Báez Tejeda;

Considerando octavo: Que es deber del Estado y atribución del Congreso Nacional reconocer la trayectoria y méritos de personas que se han destacado en diversos espacios del quehacer nacional y local en las distintas comunidades del país;

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 83 de 104

Vista: La ley General de Deportes, número 356-05, del 30 de agosto de 2005.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. - Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la trayectoria deportiva de, Luis Arcadio Báez (Luis Báez), con la designación de su nombre al estadio de béisbol amateur, del complejo deportivo del municipio San José de Ocoa, en la provincia San José de Ocoa.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. - Esta ley es de aplicación en el municipio de San José Ocoa, provincia San José de Ocoa y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de Luis Arcadio Báez Tejeda el estadio de béisbol amateur ubicado en el complejo deportivo del municipio de San José de Ocoa, provincia San José de Ocoa.

Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre de Luis Arcadio Báez Tejeda (Luis Báez) en la parte frontal del estadio de béisbol amateur del municipio San José de Ocoa y una tarja identificativa con datos biográficos de dicho deportista.

Artículo 5.- Órgano de Ejecución. El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) es el órgano encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.-. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 84 de 104

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Sometemos a votación en segunda lectura esta Iniciativa núm. 01373-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01373-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Luis Arcadio Báez, al estadio de béisbol amateur del complejo deportivo del municipio San José de Ocoa en la provincia San José de Ocoa. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.3 Iniciativa: 01679-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 23/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 28/9/2022. Tomada en consideración el 28/9/2022. Liberada de trámites el 28/9/2022. Dejada sobre la mesa el 28/9/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 5/10/2022.

Senador presidente: La Iniciativa núm. 01679-2022, que es el Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, a la categoría de distrito municipal, del senador Ramón Rogelio Genao Durán, fue aprobada en primera lectura, pero vamos a someter esta liberarla de lectura y después hay un grupo que viene atrás. Vamos a someter esta, primero liberarla de lectura porque fue aprobado ya aquí en segunda lectura y se había despachado. Sometemos primero la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 01679-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 85 de 104

Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01679-2022, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora pasamos a someter en segunda lectura la Iniciativa núm. 01679-2022. Pueden pasar a votar.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01679-2022, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de Distrito Municipal. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.4 Iniciativa: 01680-2022-SLO-SE

proyecto de ley que establece exenciones impositivas para los insumos y equipos médicos cardiovasculares. **Título modificado:** Ley que establece exenciones impositivas y arancelarias para los insumos y equipos médicos cardiovasculares, oftalmológicos y endocrinos. Proponente: Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 24/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/8/2022. Tomada en consideración el 31/8/2022. enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 31/8/2022. Informe de comisión firmado el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Informe leído con modificaciones el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 5/10/2022.

Senador presidente: Vamos a proceder a leerla íntegramente en segunda lectura.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 86 de 104

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).

Ley que establece exenciones impositivas y arancelarias para los insumos y equipos médicos cardiovasculares, oftalmológicos y endocrinos. (se leyó la redacción alterna)

Considerando primero: Que las enfermedades cardiovasculares se refieren al conjunto de trastornos del corazón y los vasos sanguíneos; las oftalmológicas son aquellas que afectan las estructuras oculares y perioculares y las enfermedades del sistema endocrino son las que afectan a las glándulas de secreción interna como la hipófisis, tiroides, paratiroides, páncreas y glándulas suprarrenales;

Considerando segundo: Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades cardiovasculares representan la principal causa de muerte en todo el mundo, falleciendo cada año más de diecisiete millones (17,000,000) de personas alrededor del mundo;

Considerando tercero: Que, según datos estadísticos aportados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), las enfermedades cardiovasculares representan el sesenta por ciento (60%) de las muertes que se producen en República Dominicana;

Considerando cuarto: Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el ochenta por ciento (80%) de las muertes por afecciones cardiovasculares se producen en países de ingresos medios y bajos, debido entre otros factores, al costo que representa para el Estado y los pacientes la adquisición de equipos e insumos utilizados para tratar las enfermedades cardiovasculares;

Considerando quinto: Que los productos, insumos y equipos médicos utilizados para tratar las enfermedades cardiovasculares, oftalmológicos y endocrinos no son comercializados por los centros de salud, sino que los pacientes los pagan directamente a las casas distribuidoras, aumentando el costo para el enfermo a la hora de pagar el procedimiento, lo que hace imposible su adquisición, condenando a los pacientes de menos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 87 de 104

recursos económicos a la incapacidad o la muerte;

Considerando sexto: Que es obligación del Estado garantizar la protección de sus ciudadanos en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez, procurando los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica hospitalaria gratuita a quienes lo requieran.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 253-12, del 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer la exención de todo tipo de impuestos y aranceles a diversos insumos y equipos médicos utilizados para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, oftalmológicas y endocrinas.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Exenciones impositivas y arancelarias. Quedan exentas del pago de todo tipo de impuestos y aranceles, los siguientes insumos y equipos médicos relacionadas a enfermedades cardiovasculares, oftalmológicas y endocrinas.

- 1) Sistemas de marcapasos cardíacos (estimuladores cardíacos); subpartida 9021.50.00;
- 2) Válvulas cardíacas: mecánicas y biológicas; subpartida 9021.90.10;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 88 de 104

- 3) Anillos para anuloplastía valvular (reparación valvular); subpartida 9021.90.90;
- 4) Prótesis endovasculares; subpartida 9021.39.00;
- 5) Stents coronarios, con o sin medicación de liberación; subpartida 9021.39.00;
- 6) Stents carotídeos, cerebrales, renales, periféricos, etc; subpartida 9021.39.00;
- 7) Prótesis endovascular arterial; subpartida 9021.39.00;
- 8) Prótesis endovascular con válvula aórtica incluida; subpartida 9021.39.00;
- 9) Coils y aditamentos para embolia arterial; subpartida 9021.39.00;
- 10) Filtros venosos y arteriales; subpartida 9021.39.00;
- 11) Puertos endovasculares venosos y arteriales para tratamiento medicamentoso; subpartida 9821.39.00;
- 12) Parches de pericardio para corrección de defectos congénitos; subpartida 3006.10.90;
- 13) Catéteres balón para angioplastía percutánea; subpartida 9018.31.10;
- 14) Catéteres para succión de trombos intravasculares y sus acces; subpartida 9018.31.10.
- 15) Equipos para medir glucosa Diabetes, sub partida: 9018.90.19.
- 16) Prótesis intraoculares, sub partida: 9021.39.19.
- 17) Equipo cirugía oftalmológica, sub partida: 9018.50.00.
- 18) Suplementos, sub partida: 2106.90.99.
- 19) Monturas ópticas, sub partida: 9003.11.00.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 89 de 104

Artículo 4. Medidas Administrativas. La Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, deben tomar todas las medidas administrativas que sean necesarias para asegurar la correcta implementación de esta ley.

Artículo 5.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Queridos colegas, para mí es un día de doble alegría hoy, aprobar esa ley donde va a salvar tantas vidas, donde tantas personas necesitan ponerse también, algunos baipases y varios procedimientos más que se hacen en las vías cardiovasculares; los desfibriladores, los marcapasos, con todos sus aditamentos para que sean exonerados. Para mí es un día sumamente especial y de mucha satisfacción; asimismo los tester para la glucosa, como los lentes intraoculares. Ojalá pudiéramos agregar algunas cosas más. Pero esto es un día memorable, le pido a los queridos colegas que en aras a la salud del pueblo dominicano y a tantas personas que se pierden por un infarto en un minuto, quizás por no tener un desfibrilador a tiempo y ser tan costosos, pues pudiesen haber mesas con desfibriladores en cada uno de los CPU de los centros de atención primaria de cualquier distrito municipal. Esto facilitaría que estas cosas pudieran hacerse de esa forma. Así que, muchísimas gracias, colegas, y espero ese voto unánime de ustedes.

También decir que agradezco, si se me permite un momentito, presidente, a la Federación de Cruceros del Caribe y de Florida esas gentes tienen cien barcos, cien trasatlánticos; estuvieron en Puerto Plata y salieron felices. Y anoche estuvimos invitados al coctel de bienvenida, no se quedaron en Puerto Plata por no tener un centro grande de convenciones, están en Santo Domingo ahora mismo, en el Hotel Jaragua; saludamos la gestión del ministro David Collado y del presidente de la República con su apoyo para que pudiese darse este importante seminario taller de esas asociaciones que se hace cada año en Florida y este año es en República Dominicana. ¡Que viva el turismo de República Dominicana! y



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 90 de 104

realmente nos ha dado esta satisfacción este mes de sobrepasar la cantidad de turistas, casi ochocientos mil turistas en este mes. Así es que, señores, para mí es un día de regocijo. Muchas gracias, queridos colegas.

Senador presidente: Gracias. Sometemos a votación en segunda lectura con su informe con modificaciones la Iniciativa 01680-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01680-2022, Proyecto de ley que establece exenciones impositivas para los insumos y equipos médicos cardiovasculares. **Título modificado:** Ley que establece exenciones impositivas y arancelarias para los insumos y equipos médicos cardiovasculares, oftalmológicos y endocrinos. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Entonces, quedan seis iniciativas que ya previamente aquí fueron aprobadas todas en segunda lectura y enviadas a la Cámara; por lo cual, voy a proponer que esas seis iniciativas en segunda lectura sean liberadas de lectura otra vez, como se ha hecho. Entonces está la 001695-2022, 01697-2022, 01744-2022, 01745-2022, 01747-2022 y la 01750-2022. Estas seis iniciativas estamos sometiendo para que sean liberadas de lectura. Pueden votar.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:
01695-2022, Proyecto de ley que declara el carnaval de La Vega como patrimonio cultural



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 91 de 104

inmaterial de la nación dominicana.

01697-2022, Proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda.

01744-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Doctor Antonio Manuel Florencio Estrella, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Hermanas Mirabal.

01745-2022, Proyecto de ley que crea el Monumento Natural Río Partido en la provincia Hermanas Mirabal.

01747-2022, Proyecto de ley que crea el Jardín Botánico Doctor Miguel Canela Lázaro, en la provincia Hermanas Mirabal.

01750-2022, Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal, provincia ecoturística. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.5 Iniciativa: 01695-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el carnaval de La Vega como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 25/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/8/2022. Tomada en consideración el 31/8/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 31/8/2022. En agenda el 5/10/2022. Liberada de informe el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 5/10/2022.

Senador presidente: Sometemos en segunda esta iniciativa de ley. Pueden votar.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa 01695-2022, Proyecto de ley que declara el carnaval de La Vega como patrimonio



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 92 de 104

cultural inmaterial de la nación dominicana. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.6 Iniciativa: 01697-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 25/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/8/2022. Tomada en consideración el 31/8/2022. Enviada a comisión el 31/8/2022. En agenda el 5/10/2022. Liberada de informe el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Liberada de informe el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 5/10/2022.

Senador presidente: Podemos proceder a votar en segunda lectura esta iniciativa de ley. Pueden votar.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa 01697-2022, Proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.7 Iniciativa 01744-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Doctor Antonio Manuel Florencio Estrella el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 14/09/2022. En agenda para tomar en consideración el 22/09/2022. Tomada en consideración el 22/09/2022. Enviada a comisión el 22/09/2022. En agenda el 05/10/2022. Liberada de informe el 05/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 5/10/2022.

Senador presidente: Sometemos en segunda lectura este proyecto de ley. Pueden proceder a votar.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 93 de 104

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa 01744-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Doctor Antonio Manuel Florencio Estrella el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Hermanas Mirabal. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.8 Iniciativa 01745-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el Monumento Natural Río Partido en la provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 14/09/2022. En agenda para tomar en consideración el 22/09/2022. Tomada en consideración el 22/09/2022. Enviada a comisión el 22/09/2022. En agenda el 05/10/2022. Liberada de informe el 05/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 5/10/2022.

Senador presidente: Procedemos a votar en segunda lectura esta iniciativa también, que fue aprobada anteriormente aquí en dos lecturas y enviada a la Cámara. Pueden proceder a votar.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa 0051-2021, Proyecto de ley que crea el Monumento Natural Río Partido en la provincia Hermanas Mirabal. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.9 Iniciativa 01747-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el Jardín Botánico Doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 94 de 104

14/09/2022. En agenda para tomar en consideración el 22/09/2022. Tomada en consideración el 22/09/2022. Enviada a comisión el 22/09/2022. En agenda el 05/10/2022. Liberada de informe el 05/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 5/10/2022.

Senador presidente: Pueden proceder a votar para aprobar en segunda lectura esta iniciativa, que también había sido aprobada anteriormente en dos lecturas. Pueden votar.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa 01747-2022, Proyecto de ley que crea el Jardín Botánico Doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.10 iniciativa 01750-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal, provincia ecoturística. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 14/09/2022. En agenda para tomar en consideración el 22/09/2022. Tomada en consideración el 22/09/2022. Enviada a comisión el 22/09/2022. En agenda el 05/10/2022. Liberada de informe el 05/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 5/10/2022.

Senador presidente: Pueden proceder a votar en segunda lectura por esta iniciativa.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01750-2022, Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal, provincia ecoturística. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Vamos a proceder ahora a someter, tenemos igual, que son resoluciones, tenemos aquí seis iniciativas que son para única discusión, que es la iniciativa 01720-2022, 01253-2021, 01407-2022, 01437-2022, 01499-2022 y 01677-2022. Tenemos esas seis iniciativas, que fueron todas leídas y su informe en la sesión pasada. Entonces, vamos a someter para liberarlas de lectura y después las vamos a ir sometiendo una por una.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01720-2022, Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Qatar sobre exención de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales.

01253-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en el distrito municipal de El Palmar, provincia Bahoruco.

01407-2022, Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luís Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), Ing. Carlos Alberto Bonilla Sánchez, para la terminación inmediata de la casa de la cultura del municipio Hato Mayor. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 96 de 104

la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVED), Carlos Alberto Bonilla Sánchez, para la terminación de la casa de la cultura del municipio de Hato Mayor.

01437-2022, Resolución que reconoce a la cantante y compositora Xiomara Fortuna, por su destacada trayectoria y aportes en favor del desarrollo de la música y el arte en la República Dominicana.

01499-2022, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona la creación de centros modelo de atención integral geriátrica, en las diferentes provincias de nuestro país. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de centros de atención integral para adultos mayores en provincias del país.

01677-2022, Resolución de apoyo a la Organización Cultura Celestial, Paz Mundial y Restauración de la Luz. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.1 Iniciativa:01720-2022-SLO-SE

Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Qatar sobre exención de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales.

Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 5/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 7/9/2022. Tomada en consideración el 7/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 7/9/2022. Informe de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 97 de 104

comisión firmado el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Informe leído el 5/10/2022.

Senador presidente: Procedemos a votar esta Iniciativa 01720-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa 01720-2022, Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Qatar sobre exención de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 01253-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en el distrito municipal de El Palmar, provincia Bahoruco. Proponente: Melania Salvador de Jiménez. Depositada el 7/12/2021. En agenda para tomar en consideración el 9/12/2021. Tomada en consideración el 9/12/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 9/12/2021. Informe de comisión firmado el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Informe leído con modificaciones el 5/10/2022.

Senador presidente: Procedemos a someter a votación esta Iniciativa de resolución, la 01253-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa 01253-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en el distrito municipal de El Palmar, provincia

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 98 de 104

Bahoruco. **26 votos a favor, 26. senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.3 Iniciativa: 01407-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luís Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), Ing. Carlos Alberto Bonilla Sánchez, para la terminación inmediata de la casa de la cultura del municipio Hato Mayor. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVED), Carlos Alberto Bonilla Sánchez, para la terminación de la casa de la cultura del municipio de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 9/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/3/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 31/3/2022. Informe de comisión firmado el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Informe leído con modificaciones el 5/10/2022.

Senador presidente: Quiere la palabra el senador, puede hablar para someterlo luego el informe leído con modificaciones.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Gracias, honorable señor presidente, distinguido Bufete Directivo, distinguidos colegas. Esta casa de la cultura que estamos solicitando tiene más de veinticinco años que comenzó a construirse; la comenzó un alcalde del Partido Reformista Social Cristiano, y han pasado todos los alcaldes y han pasado todos los gobiernos, veinticinco años Hato Mayor esperando su casa de la cultura y yo le digo al ciudadano señor presidente de la República, mi presidente, Luis Abinader Corona, presidente, cásele con la gloria y termine ese monstruo blanco frente al parque municipal de Hato Mayor. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias, procedemos a votar por esta Iniciativa la núm. 01407-2022. Pueden proceder a votar.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 99 de 104

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa 01407-2022, Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luís Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), Ing. Carlos Alberto Bonilla Sánchez, para la terminación inmediata de la casa de la cultura del municipio Hato Mayor. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVED), Carlos Alberto Bonilla Sánchez, para la terminación de la casa de la cultura del municipio de Hato Mayor. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 01437-2022-PLO-SE

Resolución que reconoce a la cantante y compositora Xiomara Fortuna, por su destacada trayectoria y aportes en favor del desarrollo de la música y el arte en la República Dominicana. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 25/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 20/4/2022. Tomada en consideración el 20/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 20/4/2022. Informe de comisión firmado el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Informe leído con modificaciones el 5/10/2022.

Senador presidente: Procedemos a votar con su informe leído con modificaciones, esta Iniciativa 01437-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la Iniciativa 01437-2022, Resolución que reconoce a la cantante y compositora Xiomara

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 100 de 104

Fortuna, por su destacada trayectoria y aportes en favor del desarrollo de la música y el arte en la República Dominicana. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.5 Iniciativa: 01499-2022-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona la creación de centros modelo de atención integral geriátrica, en las diferentes provincias de nuestro país. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de centros de atención integral para adultos mayores en provincias del país. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 10/5/2022. En agenda para tomar en consideración el 17/5/2022. Tomada en consideración el 17/5/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 17/5/2022. Informe de comisión firmado el 5/10/2022. En agenda el 5/10/2022. Informe leído con modificaciones el 5/10/2022.

Senador presidente: Pueden proceder a votar por esta iniciativa. Pueden votar.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la Iniciativa 01499-2022, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona la creación de centros modelo de atención integral geriátrica, en las diferentes provincias de nuestro país. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de centros de atención integral para adultos mayores en provincias del país. **25**

votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura.
Votación adjunta al acta.

10.8.6 Iniciativa: 01677-2022-SLO-SE

Resolución de apoyo a la Organización Cultura Celestial, Paz Mundial y Restauración de la Luz. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 23/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/8/2022. Tomada en consideración el 31/8/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 31/8/2022. Informe de comisión firmado el 5/10/2022. en agenda el 5/10/2022. Informe leído el 5/10/2022.

Senador presidente: Procedemos a votar por esta Iniciativa 01677-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la Iniciativa 01677-2022, Resolución de apoyo a la Organización Cultura Celestial, Paz Mundial y Restauración de la Luz. **22 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma.

11. Pase de lista final	
11.1 Senadores presentes (26)	
Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Félix Ramón Bautista Rosario	
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Faride Virginia Raful Soriano	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Franklin Martín Romero Morillo	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
Iván José Silva Fernández	
David Rafael Sosa Cerda	
Antonio Manuel Taveras Guzmán	
Lenin Valdez López	
Alexis Victoria Yeb	

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
José Manuel del Castillo Saviñón
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Franklin Ysaías Peña Villalona
Melania Salvador Jiménez

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo para el día miércoles, que contaremos a día 19 del mes octubre del cursante año 2022 a las 02:00 p. m., Que pasen feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 6:18 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez
Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz
Secretaria



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 104 de 104

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez M, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento treinta y seis (0136), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Inés María Rodríguez
Taquígrafa Parlamentaria



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0136, del miércoles 12 de octubre de 2022, pág. núm. 105 de 104